

Departamento Administrativo  
Nacional de Estadística



Producción Estadística  
PES

Dirección de Metodología y Producción  
Estadística - DIMPE

**Manual de Crítica  
Encuesta Anual de Servicios  
EAS**

Mayo 2016

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS


ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística y  
Producción de Información

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

## CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCION.....	2
2. ASPECTOS GENERALES.....	3
3. FORMULARIO GENERAL.....	5
MÓDULO I. CARATULA UNICA, ESTRUCTURA DE LA EMPRESA.....	5
MODULO II - PERSONAL OCUPADO PROMEDIO Y REMUNERACIONES CAUSADAS EN EL AÑO.....	15
MODULO III. INGRESOS, COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES CAUSADOS EN EL AÑO (EN MILES DE PESOS).....	23
MODULO IV ACTIVOS FIJOS TANGIBLES E INTANGIBLES.....	30
MODULO V DISTRIBUCIÓN A NIVEL DE DEPARTAMENTO.....	33
MODULO VI TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES –TICS Y COMERCIO ELECTRÓNICO.....	34
MÓDULO VII NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF (MODULO TEMPORAL).....	41
MODULOS ESPECIALES PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.....	45
MODULO II - PERSONAL OCUPADO PROMEDIO Y REMUNERACIONES CAUSADAS EN EL AÑO.....	45
MODULO III ENTIDADES DE EDUCACION PRIVADA.....	47
MODULO III HOTELES, RESTAURANTES Y BARES.....	49
MODULO III PARA AGENCIAS DE PUBLICIDAD (7310), EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES (7810, 7820 o 7830), EMPRESAS DE SEGURIDAD (8010, 8020 o 8030).....	51
MODULO III SALUD HUMANA PRIVADA.....	53
MODULO III AGENCIAS DE VIAJES.....	58
MODULO III EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES.....	59
MODULO III EMPRESAS DE CORREO.....	60
MODULO III EMPRESAS DE INFORMATICA Y ACTIVIDADES CONEXAS.....	62
4. GLOSARIO.....	81
5. BIBLIOGRAFÍA.....	84

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 2 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE


## 1. INTRODUCCION

Dada la importancia que representa el sector de los servicios en la economía colombiana, se requiere contar con información estratégica sobre el tema, que permita al gobierno, empresarios, gremios, analistas, y usuarios en general, acceder a las cifras generadas a través de la investigación elaborada sobre el sector, por parte del DANE.

En este sentido, el DANE se encuentra comprometido en la producción de estadísticas de calidad, dando respuesta a los principios establecidos por la Organización de Naciones Unidas, referentes a los diferentes procesos que implica la actividad estadística. Esto involucra, que la Entidad requiera el máximo esfuerzo profesional que cada persona comprometida en el proceso, pueda aportar al mismo.

El proceso de recolección es una etapa fundamental en la obtención de información, no hay duda de la importancia de dicha tarea, motivo por el cual la Entidad requiere del máximo esfuerzo profesional que cada persona comprometida con el objetivo, pueda aportar al mismo.

Por ello, de antemano, el DANE quiere agradecer a todos sus colaboradores su contribución y esfuerzo en el cumplimiento de esta meta, al tiempo que seguro de sus aptitudes y responsabilidades, espera contar incondicionalmente con Usted. Recuerde que su presencia y labor resulta importante institucionalmente; con su trabajo se completa eficientemente la etapa de recolección y producción de cifras, al dejarlas con un alto nivel de calidad para su posterior análisis.

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 3 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

## 2. ASPECTOS GENERALES

### Instrucciones generales.

Para el buen desarrollo de la investigación, un principio fundamental es la unidad de criterios; así, cuando se presente algún problema o duda que el manual no contemple y sobre el cual no tenga bases suficientes para tomar una decisión, comuníquese con el asistente técnico del sector económico para que analice y establezca las normas adecuadas y generales.

Siempre que tenga dudas, consulte a sus superiores. Por ningún motivo recurra a personas que no estén vinculadas directamente con la investigación.

En el momento de iniciar la crítica de un formulario, tenga en cuenta las observaciones, léalas y haga las correcciones del caso en los módulos pertinentes.

En los formularios electrónicos, revise las observaciones que la fuente ingrese en cada módulo de acuerdo con las instrucciones de crítica; si considera que alguna no explica la situación de inconsistencia en los datos, comuníquese con la fuente, solicite explicaciones adicionales y consígnelas en el espacio de observaciones para el crítico, sin eliminar las consignadas por la fuente.

La consistencia de los datos deberá ser estudiada en cada formulario y en su relación entre módulos. Tenga presente las empresas que son multiactividad (empresas que rinden información en dos o más sectores, industria, comercio y servicios) y de acuerdo a la información comuníquese con el asistente para determinar si la empresa pertenece o no al sector de servicios.


En ningún caso borre información que considere incorrecta o confusa; dejando así la posibilidad de observar el dato inicial. Se debe revisar en observaciones las aclaraciones hechas por la fuente, corroborarlas y corregirlas, indicando el dato errado.

Cuando encuentre un error en algún periodo anterior, se debe solicitar a la fuente la respectiva aclaración y enviar correo al DANE Central para que se realice el cambio.

### Instrucciones específicas

Lea, analice y verifique que las explicaciones del instructivo de diligenciamiento, relacionado con el formulario objeto de la crítica de la Encuesta Anual de Servicios se hayan cumplido, de lo contrario, consulte a la fuente y realice las correcciones y aclaraciones pertinentes.

Verifique que la información prediligenciada sea correcta.

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 4 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

Revise que la información financiera suministrada venga en miles de pesos.

Verifique que si existen valores parciales en los módulos, deben venir diligenciados los totales.

Siempre que encuentre una diferencia o inconsistencia en cualquier casilla del formulario, debe solicitar la explicación y aclaración con el informante, anotando en observaciones del formulario, efectuando las correcciones o modificaciones a que haya lugar o enviando un correo electrónico al DANE Central si es necesario. Así se mejora en forma permanente la calidad y eficiencia de la investigación.

Revise que se hayan verificado los cruces entre módulos; esto evitará inconvenientes posteriores en el proceso de captura de la información.

## PROCESO DE CRÍTICA

### Objetivos de la crítica

La Encuesta Anual de Servicios desarrollada por el DANE está orientada a cubrir las actividades del sector servicios, utilizando un formulario electrónico interactivo único, que contempla los requerimientos y similitudes de la información. Sin embargo, se dispondrá de la opción de imprimir el formulario por parte de la fuente, para los casos en que se presente inconvenientes con la página web.

La etapa de crítica y codificación, por lo tanto, deberá tener presente que la información suministrada por la fuente debe venir en medio electrónico y se iniciará el proceso después que la fuente ha contestado y enviado el formulario por el mismo medio con el fin de verificar su consistencia y codificación.


El objetivo primordial de esta etapa, es dejar la información consistente de acuerdo con los parámetros establecidos en este manual, para su posterior revisión y depuración, puesto que: corrige las inconsistencias, completa la información omitida con ayuda de la fuente y asigna los códigos necesarios para la consistencia de la información.

### Etapas del proceso de crítica

El proceso de crítica y codificación será llevado a cabo en dos fases consecutivas, cada una de las cuales se ejecutará según el siguiente orden:

Crítica y codificación general: comprende el análisis y corrección del formulario en su totalidad por parte del crítico, con el fin de verificar la consistencia de la información.

Supervisión de la crítica y codificación: comprende el estricto control de la calidad de la labor de crítica y codificación por el jefe de crítica.

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 5 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

### 3. FORMULARIO GENERAL

El DANE con el ánimo de realizar un cubrimiento efectivo, ha diseñado un formulario electrónico a través del cual se investigan todas las actividades de servicios, atendiendo a los requerimientos específicos de información. De acuerdo con ello, considera como **unidad de estudio** la empresa.

#### ORGANIZACION DEL FORMULARIO

El formulario electrónico posee la siguiente estructura:

- Módulo I Carátula única
- Módulo II Personal ocupado promedio y remuneraciones causadas en el año 2014
- Módulo III Ingresos, costos y gastos causados en el año 2014
- Módulo IV Activos fijos e inversiones realizadas durante el año 2014
- Módulo V Distribución a nivel departamental
- Módulo VI Tecnologías de información y comunicaciones – TICS y comercio electrónico
- Módulo VII Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (temporal)

#### MÓDULO I. CARATULA UNICA, ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

##### CARÁTULA ÚNICA EMPRESARIAL

Tenga en cuenta que en el formulario electrónico, se presentan los datos prediligenciados de la empresa correspondientes a: identificación, ubicación y datos generales, en una pantalla que no permite ninguna modificación. Revise y si existen datos errados o que requieran ser actualizados, envíe un correo electrónico al DANE Central para que pueda ser modificado.

##### 1. IDENTIFICACIÓN

**NIT, CC. ó cédula de extranjería (C.E.)** de la empresa. Si ésta información aparece prediligenciada, verifique que corresponda a la empresa. Si no lo es, envíe un correo

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 6 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

electrónico al DANE Central para que pueda ser modificado. Cuando sean cédulas menores de 99.999 verifique con la fuente que el número sea el correcto.

Además, verifique que si son sociedades (excepto las de hecho) siempre debe venir diligenciado el NIT con el respectivo dígito de verificación (DV). Es decir, son dos números separados, el NIT no debe tener más de 9 dígitos y el DV. Si esto no es así compruebe con la fuente y corrija.

Si el NIT, incluido el número de verificación (DV), o CC. Tuvo alguna modificación, pida explicación a la fuente sobre cuáles fueron las razones del cambio y escríbalas en observaciones.

**Registro mercantil, Entidades sin ánimo de lucro o de proponentes.** Verifique que se hayan cumplido las instrucciones de diligenciamiento.

## 2. UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Es un numeral prediligenciado. Verifique que se encuentre completo cada uno de sus ítems y consulte con la fuente si hay modificaciones o inconsistencias y realice las correcciones pertinentes.


Consistencia de la información. Todas las modificaciones realizadas tanto por la fuente como en crítica deben actualizarse en el módulo de captura o relacionarlas en observaciones.

**1. Razón social de la empresa.** Si es propiedad de persona natural (propiedad individual) o sociedad de hecho revise que vengan escritos primero los apellidos y luego los nombres. De lo contrario corrijalo.

Si la empresa está legalmente constituida como sociedad anónima, limitada, comandita simple, por acciones, etc., constate que la razón social corresponda a las siglas de organización jurídica S.A., LTDA., SCS, respectivamente. Confronte que la razón social corresponda con lo señalado en el numeral 3 – tipo de organización.

Si se presentó cambio en la "razón social", verifique que la nueva información se encuentre acorde con lo señalado en la organización jurídica numeral 3; si no lo está, efectúe las correcciones del caso.

**2 - 3 Nombre comercial.** Siempre debe venir diligenciado con el nombre con el cual se denomina o conoce comercialmente la empresa y este puede ser igual al de la razón social, si no tiene nombre comercial, consulte con la fuente si es la misma razón social y regístrela.

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 7 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

**4 - 10 Domicilio principal o dirección de la gerencia** Siempre debe venir diligenciado, si las direcciones no están correctas corríjalas, de acuerdo a las siguientes abreviaturas:  
Calle = CL Carrera = KR Avenida = AV Transversal = TV Diagonal = DG Kilómetro = KM

Las direcciones deben estar organizadas de mayor a menor. Ejemplo: calles o carreras primero y por último piso o local así: KR 10 # 12-12 NTE, Edificio Los Héroes, PS 5.

**IMPORTANTE:** En caso de cambio de nomenclatura verifique con la fuente, que haya realizado la corrección respectiva, de lo contrario envíe un correo a DANE Central para su respectiva modificación.

Corrobore que los datos anotados de dirección, teléfono, apartado aéreo y fax correspondan al lugar donde funciona la gerencia general. Si está diligenciado el teléfono recuerde que no debe ser menor a 7 dígitos, de lo contrario verifique con la fuente y corrija.

**11 – 15 Dirección para notificación.** Registre la dirección, municipio y departamento a donde se puede enviar la correspondencia para notificar a la empresa o al propietario, el número de teléfono, fax, correo electrónico y sitio web.

**16. Correo electrónico (e-mail).** Verifique que tenga las siguientes condiciones básicas. Si tiene dirección electrónica (e-mail) ésta es la información necesaria para recibir los mensajes:

Ejemplo: [dane@dane.gov.co](mailto:dane@dane.gov.co)

**17. Sitio Web:** Si la empresa cuenta con página web o un sitio web debe registrarse en este espacio, de lo contrario dejar en blanco.


### 3. TIPO DE ORGANIZACIÓN

Siempre debe venir señalada una sola de las casillas del 01 al 14 o en su defecto la casilla 99 Verifique que la información reportada concuerde con la "Razón social de la empresa", si señaló la casilla 12, debe además estar marcada una de las casillas del 12.1 al 12.11, consulte directamente la fuente si encuentra inconsistencias.

### 4. FECHA DE CONSTITUCIÓN

Cerciórese que el año de constitución esté entre 1900 y el año de la encuesta en referencia, siempre debe estar diligenciado, de lo contrario verifique con la fuente. Tenga en cuenta que la fecha de constitución corresponde a la fecha en que la empresa abrió sus puertas al público por primera vez, sin tener en cuenta los cambios de razón social o propietarios que haya tenido.



	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 8 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

## 5. COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Verifique que siempre esté diligenciado, así mismo que, la sumatoria de los porcentajes de capital social nacional y extranjero debe ser igual a 100%. El capital social nacional es la sumatoria del capital nacional público y privado.

**Tenga en cuenta que Cuando la fuente registre capital público en los sectores de salud Humana y educación Privada, con más del 60% NO hacen parte del alcance temático de la EAS**

## 6. ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

Verifique que se haya diligenciado sólo una casilla. Si está señalada la opción "Otro" (07), debe existir la descripción de esta alternativa. Sí la especificación hace referencia a alguna de las opciones descritas en los numerales 01 a 06 reclasifíquela.

## 7. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA

Este numeral siempre debe estar diligenciado. Relaciona la estructura operativa de la empresa. La información debe indicar el número de establecimientos de propiedad de la empresa, de acuerdo con la actividad económica que realice. Permite identificar si la empresa es multi (establecimiento y/o actividad) o mono (establecimiento y actividad). Dependiendo de la actividad económica que registre la fuente, en el siguiente cuadro se relacionan los rangos por tipos de establecimientos, **ejemplo:** si una empresa es de actividad económica 7810 se encuentra dentro del rango de la opción 10.



## Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS

CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01  
VERSIÓN: 13  
PÁGINA: 9  
FECHA: 02-05-2016

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS

ELABORÓ: Equipo Logística


REVISÓ: Coordinador Área Logística y  
Producción de Información

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

CODIGOS ESTABLECIMIENTOS SEGÚN ACTIVIDADES		
TIPO ESTABLECIMIENTO	CODIGO DE ACTIVIDAD	
	DE	HASTA
Agropecuarios	011	0322
Mineros	0510	0990
Manufactureros	1011	3320
Servicios Públicos	3511	3900
Construcción y Obras Civiles	4111	4390
Comerciales	4511	4799
Transporte y Almacenamiento	4911	5320
Alojamiento y Restaurantes	5511	5630
Comunicaciones y Correo	5811	6399
Financieros y otros servicios de empresa	6411	8299
Servicios Comunes	8511	9900

La fuente debe registrar en cada una de las casillas señaladas el número de establecimientos dedicados al desarrollo de las actividades económicas estipuladas en el cuadro anterior, según el caso. Así por ejemplo el objeto económico de la empresa puede centrarse en las actividades de 1º) Explotación de minas y canteras; 2º) transporte y almacenamiento y 3º) servicios. Para éstas puede tener 3, 2 y 5 establecimientos respectivamente.

- 1. Agropecuarios:** corresponde a las tierras (fincas), terrenos o grupo de terrenos aprovechables, incluso sembrados con semillas y plantas, dedicados principalmente a la producción agropecuaria (agrícola y pecuaria), referida a un mismo ejercicio económico bajo la dirección de un mismo productor.
- 2. Mineros:** aquellos dedicados, a la extracción de minerales, metálicos, no metálicos y piedras preciosas, encontrados en estado natural, superficial o a cielo abierto y en el subsuelo, dentro de los cuales se encuentran, por ejemplo, sólidos, como el carbón y otros minerales; líquidos como el petróleo crudo; y gaseosos, como el gas natural.
- 3. Manufactureros:** incluyen los dedicados a la transformación física y química de materiales y componentes en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en una fábrica (establecimiento) o a domicilio, que los productos se vendan al por mayor o al por menor: Elaboración de productos

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 10 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

alimenticios y bebidas; fabricación de productos de tabaco; fabricación de productos textiles, etc.


**4. Servicios públicos (electricidad, gas y agua):** aquellos dedicados a la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica para su venta a usuarios residenciales, industriales y comerciales y de otro tipo. Igualmente los encargados de la fabricación de combustibles gaseosos y la producción de gas, diferente al proceso de extracción de gas natural; y los establecimientos cuya actividad es la captación, depuración y distribución de agua a usuarios residenciales, industriales y comerciales y de otro tipo. NO se incluyen los establecimientos dedicados al transporte (tanques, bombonas, gasoductos etc), almacenamiento y comercialización de los productos propios de éstas divisiones: ni los dedicados a las actividades de saneamiento básico y al funcionamiento de los distritos de riego.

**5. Construcción y obras civiles:** se incluyen los dedicados a las actividades de demolición y derribo de edificaciones y otras estructuras, preparación de terrenos (descapote, excavación y otras), trabajos de preparación para obras civiles (perforación, voladuras, nivelación, movimientos de tierras, etc.), la construcción de edificaciones completas y partes de edificaciones, construcción de obras civiles, acondicionamiento de edificaciones y obras civiles y terminación de obras civiles y edificaciones. NO se consideran los establecimientos cuya actividad corresponde a: Explotación de minas y canteras; las actividades de servicios agrícolas y ganaderos (empradizar y enjardinar).

**6. Comerciales:** aquellos dedicados al comercio al por mayor y al por menor de acuerdo a la actividad comercial que realice el establecimiento, como reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios, compra venta de alimentos, bebidas, tabaco, textiles, combustibles y lubricantes, materiales de construcción, productos intermedios no agropecuarios, desperdicios y desechos, productos de consumo final etc.).

**7. Restaurantes y hoteles:** aquellos cuya actividad principal es el servicio de alojamiento en hoteles, campamentos y otros tipos de hospedajes no permanentes. Igualmente se incluyen los establecimientos dedicados a la venta de alimentos preparados en el sitio de venta para el consumo inmediato. Se incluyen restaurantes, cafeterías, merenderos, salones de onces, entre otros.


**8. Transporte y almacenamiento:** se refiere a las unidades productivas o establecimientos dedicados a las actividades de transporte regular y no regular de pasajeros y de carga por vía terrestre, férrea, acuática y por vía aérea, así como los servicios auxiliares de transporte como las actividades de agencias de viajes y los servicios de terminal, estacionamiento, manipulación y almacenamiento de carga.

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 11 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

Aquí también se incluye el transporte por tuberías (por ejemplo gasoductos), del petróleo, gases y algunos derivados del petróleo. No se incluye el transporte de gas natural o manufacturado desde la estación de distribución al usuario final, ni el suministro de electricidad, gas, vapor y agua caliente; así como la captación, depuración y distribución de agua.

- 9. Telecomunicaciones y correo:** telecomunicación se refiere a toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos y sonidos, datos o información de cualquier naturaleza, por hilo, radio, medios visuales u otros sistemas electromagnéticos. En el caso de correo incluye los establecimientos dedicados a la recolección, transporte y entrega nacional e internacional de correspondencia y paquetes, la venta de sellos de correo, la recolección de paquetes depositados en buzones y en oficinas de correos su distribución y entrega, la clasificación de la correspondencia, el alquiler de buzones postales y los servicios de apartado postal.
- 10. Financieros, seguros, inmobiliarios y otros servicios a las empresas:** se consideran aquellos servicios cuya actividad principal es la emisión, obtención, y redistribución de fondos de pensiones, concretamente incluye los establecimientos dedicados a la intermediación monetaria, banca central, banca privada, corporaciones de ahorro y vivienda, corporaciones financieras, corporaciones de financiamiento comercial, cooperativas de grado superior y de carácter financiero y otras unidades que realizan otro tipo e intermediación financiera (arrendamiento financiero - leasing -, fiducia, cooperativas financieras y fondos de empleados, sociedades de capitalización, factoring) y monetaria (los servicios de giro y ahorro postal etc.), los establecimientos de financiación de planes de seguros y pensiones excepto los de la seguridad social de afiliación obligatoria (seguros y fondos de pensiones, seguros generales, de vida, reaseguros, pensiones y cesantías).

Los establecimientos cuya actividad está centrada en inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo sin operarios o de efectos personales y enseres domésticos: alquiler de equipo de transporte terrestre; acuático; aéreo; maquinaria y equipo agropecuario; de construcción e ingeniería civil; de equipo de oficina. Igualmente, los establecimientos consultores en equipo, programas, suministro de programas de informática, procesamiento de datos y actividades relacionadas con la base de datos, y agencias de publicidad, servicio de vigilancia, servicios de personal temporal. Se consideran los establecimientos cuya actividad principal se puede clasificar como de investigación y desarrollo, encaminada a la investigación básica, experimental, teórica encaminada fundamentalmente a adquirir nuevos conocimientos sobre la causa de hechos y fenómenos observables. Otras actividades empresariales, tales como actividades jurídicas y de contabilidad, teneduría de libros y auditorías, arquitectura e ingeniería, publicidad, limpieza de edificios, etc.

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 12 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

**11. Servicios comunales, sociales y personales:** se incluyen los que realizan las actividades administrativas de las instituciones del Estado, que se adelantan en función de las políticas generales de la administración pública. Se incluyen aquellos que concentran su actividad en la administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; los que realizan las actividades de educación oficial como privada; los que prestan el servicio de salud tanto en atención preventiva como curativa, se excluyen las promotoras de salud y las empresas de medicina prepagada cuando no prestan directamente el servicio de salud; los que prestan los servicios comunitarios, sociales y personales, tales como: eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares; actividades de asociaciones, como el caso de las organizaciones empresariales, profesionales y de empleadores, religiosas, políticas. Además de éstas, se incluyen los establecimientos que realizan actividades de esparcimiento, culturales y deportivas. Por último los establecimientos que prestan otros servicios a la comunidad tales como el lavado y limpieza de prendas de tela y de piel, peluquería y otros tratamientos de belleza; y los que representan organizaciones y órganos extraterritoriales: ONG'S y otros como el FMI, el Banco Mundial, las Naciones Unidas, la Liga de Estados Árabes etc.

## 8. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Siempre debe venir diligenciado. Si no existe información sobre el código CIIU (4 dígitos), asigne el que corresponda a las actividades informadas utilizando la nomenclatura de la CIIU 4 AC. Verifique que la suma de las actividades reportadas por la fuente sea igual a 100.

### Descripción de la actividad económica

Revise que la descripción de las actividades económicas a las que se dedica la empresa sea lo suficientemente clara para realizar una correcta clasificación. No permita descripciones, tales como: inversionista, comerciante, prestación de servicios, etc., El sistema presenta el listado de actividades de la CIIU 4 A.C:



# Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS

CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01  
VERSIÓN: 13  
PÁGINA: 13  
FECHA: 02-05-2016

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística y  
Producción de Información

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

Seleccione la actividad a adicionar e indique el porcentaje de la misma			Cerrar[X]
Actividad	7740 Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor	0	[+]
	7810 Actividades de agencias de empleo	0	[+]
	7820 Actividades de agencias de empleo temporal	0	[+]
	7830 Otras actividades de suministro de recurso humano	0	[+]
Periodo d	7911 Actividades de las agencias de viajes	100	[+]
Añ	7912 Actividades de operadores turísticos	0	[+]
Durante e	7990 Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	0	[+]
	8010 Actividades de seguridad privada	0	[+]
Datos del	8020 Actividades de servicios de sistemas de seguridad	0	[+]

Además de la descripción de las actividades investigadas pueden aparecer otras que no lo son, como es el caso de las empresas multiactividad. Sin embargo, la información solicitada a partir del módulo III, debe referirse a la actividad principal de la empresa que **necesariamente debe corresponder al sector servicios**.


Si la descripción de las actividades no es muy clara y genera dudas para su clasificación consulte a la fuente y tenga en cuenta lo siguiente:

Por el objeto social efectivo: Es decir, aquella actividad de la(s) unidad(es) local(es) que conforma(n) la empresa, en la cual el propietario ha hecho la mayor inversión para su funcionamiento. Por ejemplo, un negocio de billar donde además de ser actividad de esparcimiento, se desarrolla otra actividad paralela como la venta de licores, debe colocar como actividad principal juego de billar, por ser la razón por la que el público acude al establecimiento y de la que depende la venta de licores. El juego de billar es una actividad de esparcimiento (9329).

Por el mayor valor de los ingresos: La actividad principal es aquella por la cual recibe los mayores ingresos, sea por venta, despacho o por prestación de servicios. Es el caso en el cual los computadores, generalmente se confunden las actividades de comercio (venta de equipos) y servicios (desarrollo de software).

Por el mayor número de personas ocupadas: siempre que sea absolutamente imposible clasificar la actividad principal de la empresa por alguno de los dos criterios anteriores, puede hacerlo por el mayor número de personas ocupadas.

Ejemplo: una empresa cuyo objeto social es el servicio de red necesario para la transmisión de señales visuales y auditivas a través de radio y televisión por estaciones repetidoras y satélites (CIIU 6130) y la producción ya sea en vivo o en diferentes materiales de grabación de programas de radio y televisión por emisoras y programadoras

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 14 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

para la difusión simultánea o posterior (CIIU 6010 o 6020), debe indicar como principal la que tenga mayor número de personas ocupadas.

Revise que la información registrada en el recuadro número de establecimientos, sea concordante con la del recuadro actividades económicas. Tenga en cuenta toda la información anterior para asignar la actividad principal.

Una vez determinada la actividad principal, otras actividades adicionales que desarrolla la empresa y por las cuales percibe ingresos, serán clasificadas como secundarias.

Para el caso de las empresas multiactividad, indagar con la fuente si es posible discriminar los ingresos, costos y personal por cada actividad; si es así informar al DANE Central para crear el respectivo formulario. En caso contrario se debe diligenciar la información por su actividad principal.

## PERIODO DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA

**Año de inicio de operaciones:** Se refiere al año en el cual la empresa inicia el desarrollo de su actividad. Recuerde que el año de iniciación de operaciones no debe modificarse por cambio de propietario, razón social, administrador u operador. Se deja el año de iniciación según el histórico que posee.

**Meses que opero en el año de referencia:** Se refiere a los meses que la empresa ejerció su actividad económica en el periodo de referencia, en este caso el año 2015. Si estos son inferiores a 12 meses, justifique.

## DATOS DEL INFORMANTE


Deben aparecer los datos del representante legal de la firma y de la persona que diligencia la encuesta: nombre, teléfono fijo o celular y correo electrónico para poder contactarla.

## LA EMPRESA REALIZÓ OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR DE SERVICIOS?

En este numeral la empresa debe diligenciar si realizó en el año operaciones de comercio exterior de: Bienes, Servicios, Bienes y Servicios o Ninguno.

## GENERACION DE ENERGIA POR PARTE DE LA EMPRESA

En este numeral indagar si la empresa realizó autogeneración y/o cogeneración de energía eléctrica durante el año de referencia, bien sea para consumo interno o para la venta.

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 15 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

**Generación de Energía por Parte de la Empresa**

La empresa realizó autogeneración y/o cogeneración de energía eléctrica durante el año, bien sea para consumo interno o para la venta.

1. Auto-generación:

2. Co-Generación:

Si la respuesta es afirmativa se debe, indagar con la fuente como lo hacen y registrar en observaciones.

## MODULO II - PERSONAL OCUPADO PROMEDIO Y REMUNERACIONES CAUSADAS EN EL AÑO

Este módulo siempre debe venir diligenciado.

Constate la consistencia de esta sección (personal ocupado promedio del año) con las remuneraciones causadas en el año por el personal ocupado de la empresa (en este mismo módulo), en el sentido que si aparece información en uno de los renglones de personal permanente, temporal directo, personal en misión (sólo para empresas de servicios temporales) o aprendices, debe estar diligenciado el mismo tipo de contratación en la sección de remuneraciones del presente Módulo. Estas cifras deben aparecer diligenciadas por sexo.


### 1. Propietarios, socios y familiares sin remuneración.

Se debe registrar únicamente los propietarios y socios de la empresa que no reciben remuneración alguna, el número reportado en este renglón **NO** debe ser superior a 10 personas. En caso contrario especifique en observaciones a qué corresponde.

**2. Personal Permanente.** Se refiere al personal contratado a término indefinido. Si reporta información en el Módulo II, Sección "Personal ocupado promedio", Renglón 2, Columna 3, necesariamente debe reportar información en la sección "Remuneraciones causadas" Renglones 1 a 2.

Salario percápita del personal permanente: Revise que el salario recibido por cada persona no sea inferior al mínimo legal vigente (\$644.350) del año de referencia (salario percápita) ni superior a 100 SMLV. Si no obtiene este resultado revise la información sobre salario o el cálculo para determinar el número de personas contratadas. Con los registros de personal y remuneraciones, se calcula el salario percápita así:



	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 16 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

$$\$644.350 \leq \frac{(\text{Módulo II remuneraciones, (renglón 2)} + 70 \% \text{ renglón 1}) \times 1.000}{(\text{Módulo II Personal, columna 3, renglón 2}) \times 12} \leq 100\text{SMLV}$$

**Nota:** El auxilio de transporte no es constitutivo de salario, sólo se incluye para calcular las prestaciones sociales, deberá estar incluido en el renglón 10, otros gastos de personal. Módulo II.

En este caso, siempre se debe tomar 12 meses para obtener el promedio año. Las empresas que laboraron menos de 12 meses deben convertir el personal a promedio año como se explica a continuación:

Formula:

Número promedio

$$\text{De personas al año} = \frac{\sum (\text{Personas contratadas} \times \text{Número de días trabajados en el año})}{360 \text{ días}}$$

**Nota:** Para la mayoría de las negociaciones incluyendo salarios se establece como días promedio del mes 30 días por lo tanto, en el año serán 360 días.


**Ejemplo:** Si una empresa contrata durante el año 10 personas que laboraron así:

- 3 personas durante 5 días;
- 2 personas durante 10 días;
- 2 personas laboraron durante 15 días;
- 2 durante 6 meses
- 1 persona, todo el año.

El cálculo del número promedio de personas al año será:

Número de personas		Días contratados		Total días contratados
3	x	5	=	15
2	x	10	=	20
2	x	15	=	30
2	x	180	=	360
1	x	360	=	360
<b>Total 10</b>			=	<b>785</b>

$$\text{Número promedio de personas contratadas al año} = \frac{785}{360} = 2 \text{ personas}$$

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 17 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

Tome únicamente la parte entera de la operación, aproxime sólo si la parte decimal es igual ó superior a 0,5.

**Nota:** si estas condiciones no se cumplen, consulte a la fuente y haga las correcciones respectivas. Para este tipo de servicios ya que el personal podría estar sobreestimado.

**3. Personal temporal contratado directamente por la empresa.** Corresponde al personal que se contrata a término fijo para desarrollar labores específicas por una remuneración pactada. Si este renglón reporta información, debe venir diligenciado el renglón 4 de la sección costos y gastos de personal.

Salario percápita del personal temporal contratado directamente por la empresa: Revise que el salario recibido por cada persona no debe ser inferior al salario del mínimo legal para el año de referencia, es decir \$644.350 ni superior a 100 salarios mínimos.

Si no obtiene este resultado revise la información sobre el salario o el cálculo para determinar el número de personas contratadas. Con los registros de personal y remuneraciones, se calcula el salario percápita así:

$$\$ 644.350 \leq \frac{(70\% \text{ del Módulo II, Remuneraciones, renglón 4 } \times 1.000)}{(\text{Módulo II, columna 3, renglón 3}) \times 12} \leq 100 \text{ SMLMV}$$


**Nota:** El auxilio de transporte no es constitutivo de salario, sólo se incluye para calcular las prestaciones sociales, deberá estar incluido en el renglón 10 de la Sección costos y gastos del personal, módulo II.

**4. Personal temporal en misión en otras empresas (solo para empresas de servicios temporales de actividad 7810, 7820 o 7830).** Corresponde al personal de las empresas dedicadas a la búsqueda, selección y colocación de personal para empleo en distintos sectores (empresas especializadas en suministro de personal), envían a empresas usuarias de sus servicios. Este personal pertenece a la planta de la empresa de servicios temporales y no a la usuaria.

Si este renglón reporta información, debe venir diligenciado el renglón 5 de la sección costos y gastos del personal.

Salario percápita del personal en misión: Revise que el salario recibido por cada persona no debe ser inferior al mínimo legal para el año de referencia, es decir \$644.350 ni superior a 100 salarios mínimos.

Si no obtiene este resultado revise la información sobre el salario o el cálculo para determinar el número de personas contratadas. Con los registros de personal y remuneraciones, se calcula el salario percápita así:

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 18 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

$$\$ 644.350 \leq \left( \frac{70\% \text{ del Módulo II, Remuneraciones, renglón 5} \times 1.000}{\text{Módulo II, columna 3, renglón 4}} \right) \times 12 \leq 100 \text{ SMLMV}$$

**Nota:** El auxilio de transporte no es constitutivo de salario, sólo se incluye para calcular las prestaciones sociales, deberá estar incluido en el renglón 10 del Módulo II, Sección Remuneraciones.

**5. Temporales suministrados por otras empresas.** Corresponde al personal, sin vínculo laboral ni contractual con el establecimiento, contratadas con empresas especializadas en suministro de personal. Si la fuente reporta éste personal, necesariamente debe traer información en el Módulo III, numeral 6, Renglón 4 “Gastos causados por el personal temporal suministrado por otras empresas”

Gasto per cápita del personal suministrado por otras empresas: Revise que el salario recibido por cada persona no sea inferior a un salario mínimo legal para el año de referencia, es decir \$644.350 ni superior a 100 salarios mínimos.

Si no obtiene este resultado revise la información sobre el salario o el cálculo para determinar el número de personas contratadas. Con los registros de personal y remuneraciones, se calcula el salario per cápita así:


$$\$ 644.350 \leq \frac{\text{Módulo III, Numeral 6, Renglón 4} \times 1000 \times 71.428\%}{\text{Módulo II, Columna 3, Renglón 5}} \times 12 \leq 100 \text{ SMLMV}$$

**6. Personal aprendiz o estudiantes por convenio (universitario, tecnólogo o técnico).** Este renglón (6), debe traer información si el Módulo II, sección costos y gastos del personal, renglón 9, aparece diligenciado.

Todas las empresas (personas naturales o jurídicas privadas) están obligadas a vincular este personal; por cada 15 empleados permanentes que tenga, se ocupa 1 aprendiz, ejemplo: si una empresa cuenta con 90 personas permanentes debe reportar 6 aprendices. El apoyo de sostenimiento mensual del aprendiz está entre el 50% y 100% del salario mínimo legal mensual vigente, y varía de acuerdo a la fase en que se encuentre el estudiante y del tipo de formación en la que está inscrito, pero que en ningún caso constituye salario porque no existe vínculo laboral con la empresa. Si el salario cancelado al personal aprendiz es superior al salario mínimo legal vigente justifique.

**Nota:** cuando la empresa no cumpla con el número de aprendices debe pagar lo correspondiente a la cuota de monetización. Dicha cuota no se reporta en el formulario, debe registrarse en observaciones.

Salario per cápita del personal aprendiz o estudiante por convenio (universitarios, tecnólogos o técnicos):

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 19 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

$$\$ 322.175 \leq \frac{\text{(Módulo II, renglón 9) X 1000}}{\text{(Módulo II, Sección Personal, columna 3, renglón 6) X 12}} \leq \$644.350$$

**7. TOTAL (1 a 6).** Verifique el total de la columna 3 renglón 7.

### REMUNERACIONES CAUSADAS EN EL AÑO POR EL PERSONAL OCUPADO

Esta sección del Módulo II, se refiere específicamente a los gastos causados por el personal ocupado. Para cada remuneración debe corresponderle mínimo una persona, de lo contrario, existe una inconsistencia. Así mismo, los valores que se solicitan son los causados en el año y no deben incluirse deudas de años anteriores.

**1. Salario integral para el personal permanente o de planta.** Corresponde al empleado que devenga un salario ordinario superior a 10 salarios mínimos legales mensuales, que además de retribuir el trabajo ordinario, compense de antemano el valor de prestaciones, recargos y beneficios, tales como el correspondiente al trabajo nocturno, extraordinario, dominical, festivo, primas legales, extralegales, cesantías y sus intereses, subsidios y suministros en especie y en general las que se incluyan en dicha estipulación, excepto las vacaciones las cuales deberán registrarse con las prestaciones de los demás empleados.

Se calcula:

$$\$644.350 * 10 \text{ SMLV} = \$6.443.500$$

$$\$6.443.500 * 30\% = \$1.933.050$$

$$\$6.443.500 + \$1.933.050 = \$8.376.550$$

**Nota:** En ningún caso, el salario integral podrá ser inferior al monto de 10 salarios mínimos legales mensuales, **más** el factor prestacional no inferior al 30% de dicha cuantía. Este valor será la base para remunerar vacaciones.

**2. Sueldos y salarios del personal permanente.** Si la empresa tiene contratado personal permanente (ver Módulo II, renglón 2, columna 1), verifique que este renglón este diligenciado. En caso contrario consulte con la fuente y corrija.

Son constitutivos de salario en dinero: los sueldos por recargos, horas extras, trabajos nocturnos, dominicales y festivos, comisiones sobreventas, bonificaciones y viáticos permanentes. En caso de que las bonificaciones no sean permanentes se deben registrar en otros gastos de personal. No incluye el auxilio de trasporte.

Son constitutivos de salario en especie (Legislación laboral artículo 129), la alimentación, habitación o vestuario que el patrono suministra al trabajador o a su familia, como parte de la retribución ordinaria del servicio.



## Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS

CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01  
VERSIÓN: 13  
PÁGINA: 20  
FECHA: 02-05-2016

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística y  
Producción de Información

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

**3. Prestaciones sociales del personal permanente.** Incluye en este renglón, el valor causado en el año en miles de pesos, correspondiente a las primas legales, primas y bonificaciones habituales (semestrales, de navidad, de carestía, de antigüedad) y extralegales, vacaciones, cesantías e intereses sobre cesantías. Incluye las vacaciones de personal con salario integral.

Si este valor es inferior al 20% o superior al 60% de los sueldos y salarios del personal de contrato indefinido o permanente reportados en el renglón anterior, revise las razones en observaciones o consulte con la fuente y corrija. Las indemnizaciones causadas en el año van al renglón 10 de este Módulo, "Otros gastos de personal no incluidos antes".

**Nota:** El valor causado en el año por el cálculo de retroactividad de cesantías, para los trabajadores del régimen antiguo y a cargo de la empresa se debe incluir.


Verifique que se registre únicamente el valor causado en el año por este concepto. Para mayor información, los porcentajes mínimos legales de las prestaciones comunes en el año, de una persona que cumpla con los requisitos de ley, son los siguientes:

+Prima de servicios (1/12 )	8,333%
+Vacaciones (1/24)	4,167%
+Cesantías (1/12)	8,333%
+Interés sobre cesantías (12%)	1%
<b>=subtotal</b>	<b>21,833%</b>

**4. Salarios y prestaciones del personal temporal contratado directamente por la empresa.** Si la empresa contrata directamente personal temporal (ver el Módulo II, renglón 4, columna 1) este renglón debe venir diligenciado. Si esta condición no se cumple consulte a la fuente y corrija.

El valor de este renglón, debe estar expresado en miles de pesos y corresponde al valor total de la remuneración (sueldos y salarios más (+) prestaciones sociales comunes) causada durante el año en referencia, por el personal temporal contratado directamente por la empresa. El auxilio de transporte no es constitutivo de salario, sólo se incluye para calcular las prestaciones sociales, llévelo al renglón 10 de este Módulo "Otros gastos de personal no incluidos antes".

**5. Salarios y prestaciones del personal temporal en misión (sólo para empresas de servicios temporales):** La información reportada debe estar en miles de pesos y referirse al valor total de la remuneración (sueldos y salarios más (+) prestaciones sociales) causada durante el año, por el personal temporal en misión suministrado por las empresas de servicios de temporales. Debe traer información si el renglón 5 columna 1 del Módulo II es mayor que 0.

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 21 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

El auxilio de transporte debe venir incluido en el renglón 10 de este módulo.

Los trabajadores en misión tendrán derecho a un salario ordinario equivalente al de los trabajadores de la empresa usuaria que desempeñen la misma actividad, aplicando para el efecto las escalas de antigüedad vigente en la empresa. Igualmente, tendrán derecho a los beneficios que el usuario tenga establecidos para sus trabajadores en el lugar de trabajo, en materia de transporte, alimentación y recreación.

Los trabajadores en misión tienen derecho a la compensación monetaria por vacaciones y primas de servicios proporcional al tiempo laborado cualquiera que éste sea. Se les aplican las demás normas pertinentes dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo.

**6. Cotizaciones patronales obligatorias para salud, ARL y pensión del personal permanente y temporal directo, temporal en misión y aprendices (excluye pensión de aprendices):** Corresponde al valor de los aportes patronales obligatorios (Ley 100) causados por la seguridad social (incluye aportes por salud, riesgo profesional y pensiones) del personal permanente, temporal contratado directamente, personal en misión (en el caso de las empresas de servicios temporales) y aprendices. No debe incluir deudas de años anteriores por este concepto.


Art. 13 Decreto 1772/94 En desarrollo del Art. 27 del Decreto. 1295/94, se adoptará la siguiente tabla de cotizaciones para cada riesgo.

Cotizaciones patronales obligatorias	Aporte patronal		Aporte total y el máximo (%)
	% mínimo	% máximo	
Aportes a ARL	0,348	8,7	8,7
Aportes a EPS	8,5	8,5	12,5
Aportes a fondos de pensiones	12	12	16
<b>Total</b>	<b>20,848</b>	<b>29.2</b>	<b>37,2</b>

Para efectos de crítica se controlará que el valor de este renglón esté dentro de los siguientes rangos: mayor o igual al 16 % o inferior al 30% de la suma de:

- + Los sueldos y salarios del personal permanente (renglón 2)
- + 70% X (Sección Remuneraciones Renglón 1 + renglón 4+ renglón 5 *en el caso de empresas de servicios temporales*)
- + (Número de aprendices X 1 salario mínimo legal mensual vigente) /1000.

Si estos porcentajes no cumplen, realice las consultas y justifique en las observaciones a excepción de las empresas que se acogieron al impuesto CREE, el rango sería: mayor o igual al 11.6 % o inferior al 30%.

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 22 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

## 7. Aportes sobre la nómina (SENA, Caja de Compensación, ICBF).

Los porcentajes corresponden a un total de 9% discriminados en: Sena 2%; ICBF 3% y Cajas de Compensación Familiar 4%. Tenga en cuenta que si la empresa optó por pagar el impuesto a la renta para la equidad CREE verificar que el módulo III, numeral 6, renglón 24 se encuentre diligenciado.

Para efectos de crítica se controlará que el valor de este renglón esté dentro de los siguientes rangos: mayor o igual al 7 % o inferior al 11% de la suma de:

- + Los sueldos y salarios del personal permanente (renglón 2)
- + 70% X (Sección remuneraciones renglón 1 + renglón 4+ renglón 5 *en el caso de empresas de servicios temporales*)
- + (Número de aprendices X 1 salario mínimo legal mensual vigente) /1000.

Si estos porcentajes no cumplen, realice las consultas y justifique en las observaciones a excepción de las empresas que se acogieron al impuesto CREE, el rango sería: mayor o igual al 4 % o inferior al 11%.


**8. Aportes voluntarios a compañías de seguros de vida o sistemas de salud prepagada.** Corresponde al valor de los aportes, afiliaciones o cuotas de sostenimiento voluntarios, en compañías de seguros o de medicina prepagada, causados durante el año.

**9. Gastos causados por el personal aprendiz o estudiante por convenio (universitario, tecnólogo o técnico):** En caso de que la empresa no cumpla con el número de aprendices según el total reportado en el personal permanente, ni registre personal aprendiz debe cancelar la cuota de monetización al SENA, ésta no se tiene en cuenta en ningún módulo del formulario y se debe realizar la respectiva observación.

**10. Otros gastos de personal no incluidos antes (incluya el auxilio de transporte) especifique en observaciones.** Si existe información en este renglón, revise que si es superior al 20% del total de remuneraciones, debe venir discriminado y verifique que no se incluyan rubros pertenecientes a los renglones anteriores. En caso contrario, reclasifíquelos, sumándolos al renglón correspondiente y restándolos del renglón 10.

**Nota:** se incluye:

- Primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales en dinero. Por ejemplo, de convención, aniversario, etc.
- Auxilio de transporte.

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 23 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

- Pensiones causadas en el año, diferente a las cotizaciones.
- Indemnizaciones por despido o retiro voluntario.
- Aportes al sindicato, ligados a la actividad laboral.
- Capacitación del personal.
- Gastos y costos en dinero o en especie, tales como: educación, alimentación, vivienda.
- Otros gastos causados por el personal que labora en la empresa, no incluidos antes y relacionados con la actividad investigada.

**11. Total gastos causados por el personal ocupado.** Revise que el valor de este renglón, corresponde a la sumatoria de los renglones 1 a 10.

**Para tener en cuenta:**

- Si la remuneración no alcanza a un SMLMV ni el cálculo promedio alcanza a 1, no se debe registrar ésta persona y el gasto correspondiente debe ser sumado a otro tipo de contratación siempre y cuando éste sea mayor de cero (0); en caso de que no exista otro tipo de contratación se lleva el gasto a otros gastos de personal.
- No olvidar que si esta diligenciado en el personal suministrado por otras empresas, debe reportar la remuneración en el módulo III, numeral 6, renglón 4, ya que éste valor forma parte del consumo intermedio.

**MODULO III. INGRESOS, COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES CAUSADOS EN EL AÑO (EN MILES DE PESOS)**

El objetivo del Módulo III Sección Ingresos, numerales 1, 2 y 3, es obtener la producción bruta de la actividad de servicios que se esté investigando. Es obligatorio su diligenciamiento y los valores deben ser reportados en miles de pesos.


Verifique que el valor de los ingresos no incluya impuestos indirectos como el IVA.

**Verifique que los valores se encuentren de acuerdo con el esquema contable oficial vigente, es decir, sin aplicar los ajustes de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, los cuales aún no son de uso obligatorio para todas las empresas.**

**1. Ingresos por servicios prestados.**

La información registrada en este numeral debe venir en miles de pesos. La fuente reporta los conceptos por los cuales recibió ingresos por servicios prestados relacionados



	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 24 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

con la actividad de la empresa. El crítico debe asignar el código CPC que corresponda a los diferentes conceptos relacionados por la fuente de la siguiente manera:

CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN
	1. INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS <a href="#">Adicionar Ingresos por Servicios Prestados</a>

La fuente selecciona el tipo de ingreso en el botón [Adicionar ingresos por servicios prestados](#) (ej: manipulación de carga), como se muestra a continuación:

<input checked="" type="checkbox"/> <a href="#">NY8EVE</a>	manipulacion de carga
--	-----------------------

El crítico debe asignar el código CPC ubicándose en el botón [NY8EVE](#) y deberá escoger la opción que corresponda, luego ubicarse en el botón [Asignar Código](#).

**Nota:** Cuando encuentre en un mismo renglón, agrupados varios servicios a los cuales se pueden asignar códigos individuales, solicite a la fuente la discriminación correspondiente y determine los códigos respectivos.


Si no existe código específico o asimilable para algún servicio, indague con la fuente la composición de los ingresos, las características específicas de la actividad de servicio y toda la información que sea necesaria para identificar el código o la actividad del servicio y asígnelos.

Si encuentra ingresos correspondientes a otra actividad económica, verifíquelo, codifíquelo y llévelo al numeral 2 ó 3, según corresponda.

**Total ingresos por servicios prestados.** Verifique la suma según los conceptos registrados en el numeral 1.

**2. Ingresos causados en el año por venta de mercancías.** Éste renglón debe contener el valor de los ingresos obtenidos por la venta de las mercancías que haya realizado la empresa, independientemente de si tienen o no causalidad con el servicio que se ofrece. Si el valor de los ingresos por venta de mercancías menos los costos por las mismas (Numeral 5 de este Módulo en la parte de costos y gastos) es superior al valor de los ingresos por servicios prestados, verifique con la fuente.

**3. Otros ingresos causados en el año.** Se registra en este renglón el valor de los ingresos operacionales causados en el año, distinto a los diligenciados en los renglones anteriores. Se excluyen los ingresos no operacionales tales como: dividendos, intereses, recuperaciones, aprovechamientos, diferencias en cambio, descuentos por pronto pago, utilidad en venta de activos fijos y otros.

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 25 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

El crítico, debe revisar los conceptos adicionados e identificar si alguno de ellos corresponde a ingresos por servicios prestados, relacionados directamente con la actividad principal de la empresa. Si es el caso, debe incluirlo(s) en el numeral 1 de este módulo "Ingresos por servicios prestados", con su respectivo valor y código CPC. Cuando encuentre en un mismo renglón agrupado varios servicios a los cuales se pueden asignar códigos individuales, solicite a la fuente la discriminación correspondiente y determine los códigos respectivos.

Si no existe un código específico, indague con la fuente.

Si encuentra ingresos correspondientes a otra actividad económica, verifíquelo, y manténgalo dentro de este numeral 3.

**Total otros ingresos.** Corresponde a la suma de los renglones que componen el numeral 3 del Módulo III "Otros ingresos causados en el año".

**TOTAL INGRESOS.** Corresponde a la sumatoria de los numerales 1, 2 y 3.

**4. Costos relacionados con la prestación del servicio.** Son los costos en los que incurre la empresa para el desarrollo de sus actividades, diferentes a los causados por los servicios prestados por terceros y los costos por mercancías vendidas asociadas al servicio y otras mercancías. Verifique que los valores estén diligenciados en miles de pesos y que la suma de los valores, sea igual al valor registrado en el renglón "Total costos por servicios prestados"

**5. Costo de la mercancía vendida.** Corresponde al costo total de las mercancías comercializadas durante el año (asociadas y no asociadas al servicio) que se preste. Debe venir diligenciado el Numeral 5, solo sí el Numeral 2, de este mismo Módulo registrado en ingresos es mayor a cero. Si los costos de la mercancía vendida son mayores que los ingresos por venta de mercancías verifique con la fuente.

**6. Otros costos y gastos causados en el año.** La información requerida debe registrarse en **miles de pesos**. Tenga en cuenta y verifique las siguientes instrucciones:



# Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS

CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01  
VERSIÓN: 13  
PÁGINA: 26  
FECHA: 02-05-2016

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística y  
Producción de Información

APROBÓ: Director Técnico DIMPE


10.	Agua, alcantarillado y aseo público	0
11.	Energía eléctrica	0
12.	Gas Natural	0
13.	Gastos por comunicaciones (teléfono, télex, fax, Internet, comunicación móvil, y otros de telecomunicaciones)	0
14.	Transporte, fletes y acarreos	0
15.	Publicidad, propaganda y promociones	0
16.	Mantenimiento, reparaciones, adecuaciones e instalaciones menores de activos fijos	0
17.	Gastos de viaje ocasionales (incluye alojamiento, manutención y transporte)	0
18.	Comisiones a terceros por venta (sin vínculo laboral)	0
19.	Gastos de representaciones y relaciones públicas	0
20.	Útiles, papelería y fotocopias	0
21.	Combustible y lubricantes	0
22.	Regalías causadas por derechos al uso del nombre comercial, licencias, marcas, de autor, SAYCO, ACINPRO y otros	0
23.	Impuestos de industria y comercio	0
24.	Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE	0
25.	Otros impuestos (predial, vehículos, 4 por mil, etc., excepto industria y comercio, IVA, renta y patrimonio)	0
26.	Gastos para provisión de cartera, inventarios y otros	0
27.	OTROS NO INCLUIDOS ANTES. Incluya gastos por saneamiento ambiental, bomberos y cámara de comercio, entre otros). (NO incluya gastos no operacionales) <a href="#">Adicionar Otros Costos</a>	0
<b>TOTAL DE OTROS NO INCLUIDOS ANTES</b>		<b>0</b>
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS (Numeral 5 + 6)</b>		<b>0</b>

**1. Honorarios y servicios técnicos (Incluye asesorías legales, financieras y técnicas).** Cuando este renglón venga diligenciado, cerciórese con la fuente que no haya incluido: salario integral, y remuneraciones (diferentes de honorarios) del personal contratado directamente por la empresa, la contratación de servicios especializados de mantenimiento, aseo y vigilancia, y el valor causado por contratos de suministro de personal con agencias especializadas. Si es el caso reclasifíquelos.

Este renglón incluye honorarios causados por profesionales, tales como: economistas, abogados, asesores, contadores, ingenieros, médicos, etc., además de los técnicos y tecnólogos que no son empleados de la empresa pero que le prestan esporádicamente sus servicios, contratos por prestación de servicios o labor realizada.

**2. Gastos causados por servicios de outsourcing.** Debido a que este tipo de servicios es contratado por una gran parte de las empresas de servicios para procesos específicos, ajenos a la actividad principal de la empresa, los gastos reportados por servicios contratados por outsourcing, deben tener en cuenta el tipo de actividad que se contrata. Tenga en cuenta que el número de personas que desarrollan estas actividades no se debe reportar en el Módulo II (Personal).

**3. Gastos causados por servicios de aseo y vigilancia contratados con empresas especializadas.** Es el valor que pagan las empresas por concepto de aseo y vigilancia contratado con empresas especializadas en estos servicios. Verifique con la fuente que

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 27 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

no se incluya los gastos del personal contratado directamente por la empresa para realizar estas actividades. De ser así, reclasifíquelos.

**4. Gastos causados por el personal temporal suministrado por otras empresas.** Registra el valor cobrado por las empresas especializadas en el suministro de personal temporal. Si la empresa registra valor en éste renglón, necesariamente debe estar diligenciado el personal temporal suministrado por otras empresas en el renglón 5 del módulo II.


**5. Gastos de uniformes, ropa de trabajo y seguridad industrial.** Incluya los gastos causados en el periodo de referencia por concepto de uniformes, ropa de trabajo y de seguridad industrial.

**6. Arrendamiento de bienes muebles** (sin opción de compra o leasing operativo). Registre en este renglón los gastos causados por concepto de arrendamiento de bienes muebles, como equipos de procesamiento de datos. Incluye el *leasing* sin opción de compra de bienes muebles o *leasing* operativo. Excluya el bodegaje, asumido como costo de importación de insumos para la producción interna de servicios, el cual se debe consignar en el renglón 27 de este Módulo. (Otros costos y gastos no incluidos antes, excepto la depreciación causada).

**7. Arrendamiento de bienes inmuebles** (sin opción de compra o leasing operativo). Debe aparecer el valor causado por el arrendamiento de los bienes inmuebles en la actividad operativa, tales como: el establecimiento donde desarrolla la actividad de servicios, bodegas para almacenamiento de bienes o agencias para las actividades de índole administrativa. **Excluya** de este renglón el valor del bodegaje, asumido como costo de importación de los insumos necesarios para la prestación de los servicios. **Si no se diligencia este renglón**, debe existir información en el módulo IV (movimiento de activos fijos), Columna (2) Edificios y estructuras, renglón 1. De lo contrario, especifique la causa en observaciones.

**8. Contribuciones y afiliaciones** (excluye suscripciones a periódicos, libros y revistas). Debe consignar en este renglón el valor de los gastos originados en contribuciones, aportes, afiliaciones y/o cuotas de sostenimiento, con organismos públicos o privados por mandato legal o libre vinculación.

**9. Primas de seguros, excepto los de prestaciones sociales.** Debe venir diligenciado los valores generados como gastos en el año de referencia por concepto de primas y pólizas de seguros que amparan a los edificios, agencia de viajes y similares, equipos, vehículos y demás activos; contra robo, incendio, ruptura de maquinaria, u otro tipo de seguros para muebles e inmuebles. Excluya las primas de seguros diferidas. Consulte con la fuente, si este renglón no viene diligenciado.

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 28 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

**10. Agua, alcantarillado y aseo público.** Este renglón debe venir diligenciado obligatoriamente si la empresa registra ingresos por servicios prestados. Si no, consulte con la fuente.

**11. Energía eléctrica.** Este renglón debe venir diligenciado obligatoriamente si la empresa registra ingresos por servicios prestados. Si no, consulte con la fuente.

**12. Gas natural.** Este renglón corresponde al gasto causado durante el año por el consumo del gas natural. Si no, consulte con la fuente.

**13. Gastos por telecomunicaciones** Corresponde al gasto causado durante el año por: teléfono, télex, fax, telefonía móvil, Internet y otros servicios de telecomunicaciones que tengan causalidad con los ingresos de la empresa o parte de ella. Si la empresa registra ingresos por servicios prestados, debe aparecer diligenciado este renglón. Si no, consulte con la fuente.


**14. Transporte, fletes y acarreos.** Corresponde a los gastos en que incurre la empresa por concepto de transporte, acarreos y fletes que es utilizado para la prestación del servicio. Debe tener en cuenta que esto se aplica a excepción de una empresa que tenga como actividad principal el transporte, ya que no es objeto de estudio.

**15. Publicidad, propaganda y promociones.** Incluye los gastos causados en el año de referencia, por concepto de publicidad, propaganda y descuentos por promociones realizadas por la empresa.

**16. Mantenimiento, reparaciones, adecuaciones e instalaciones menores de activos fijos.** Corresponde a los gastos ocasionados por mantenimiento y reparaciones en bienes inmuebles y muebles de la empresa. Incluye instalaciones eléctricas, arreglos ornamentales y reparaciones locativas, rodamientos y repuestos para automotores. Se excluyen las inversiones realizadas en las ampliaciones de edificaciones o locales, éstas deben reportarse en el Módulo IV de activos fijos. Si la empresa registra ingresos por servicios prestados, debe aparecer diligenciado este renglón. Si no, consulte con la fuente.

**17. Gastos de viaje ocasionales (incluye alojamiento, manutención y transporte).** Verifique que se encuentre reportado el monto causado por gastos de viajes o viáticos ocasionales, tanto nacionales como internacionales necesarios para el desarrollo de la actividad.

**18. Comisiones a terceros por venta (sin vínculo laboral).** Corresponde a las obligaciones que contrae la empresa por comisiones a personas que no tienen un vínculo laboral directo con la empresa. Registre las comisiones de este tipo que se hayan causado durante el año 2015.

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 29 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

**19. Gastos de representaciones y relaciones públicas.** Consigne en este renglón los gastos en que incurre la empresa por concepto de atenciones, obsequios a sus clientes y otros similares.

**20. Útiles, papelería y fotocopias.** Si la empresa registra ingresos por servicios prestados, debe aparecer diligenciado este renglón. Es obligatorio el diligenciamiento de este renglón para las empresas con actividad 8541, 8542 8543, 8544. Si no aparece diligenciado consulte con la fuente.

**21. Combustibles y lubricantes.** Reporte el valor causado de los diferentes tipos de combustibles y los lubricantes consumidos durante el año por la empresa.

**22. Regalías causadas.** Incluya en este renglón los gastos causados en compensación por el uso de bienes, tales como: marcas y patentes, por derechos de autor, del nombre comercial, etc., de otras empresas. Se denominan en algunas empresas licencia de derechos. Los gastos causados durante el año por derechos de autor que se cancelan a SAYCO y ACINPRO, deben registrarse en este renglón.

**23. Impuestos de industria y comercio:** incluya en este renglón únicamente este concepto. Si no se diligencia este renglón, verifique las observaciones o consulte con la fuente.

**24. Impuesto sobre la renta para la equidad – CREE.** Incluya en este renglón el valor declarado por concepto del impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE (Es un tributo de destinación específica para la financiación de programas de inversión social, en beneficio de la población más necesitada, que es usuaria del SENA y del ICBF. La declaración la presentan y pagan sólo las personas jurídicas contempladas en la Ley a diferencia del Impuesto sobre la Renta que la presentan y pagan tanto personas naturales como jurídicas).

**25. Otros impuestos.** Hace referencia a los impuestos tales como: predial, vehículos al servicio de la empresa, 4 por mil de las operaciones financieras. Si no se diligencia este renglón, verifique en observaciones la causa o consulte con la fuente.

Excluye: Impuestos de Industria y Comercio (va en el renglón anterior); Impuesto de patrimonio, IVA y el impuesto de renta **NO** se incluyen en el formulario.

Los gastos por saneamiento ambiental, bomberos y cámara de comercio deben incluirse en el renglón 27 “Otros Costos y Gastos no incluidos antes”.

**26. Gastos para provisión de cartera, inventarios y otros.** Corresponde al valor que reconoce la empresa a las deudas de difícil cobro. Es posible que la empresa no cause estos gastos. Verifique.



# Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS

CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01  
 VERSIÓN: 13  
 PÁGINA: 30  
 FECHA: 02-05-2016

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística y  
Producción de Información

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

**27. Otros no incluidos antes.** Este renglón debe venir diligenciado y detallado por concepto y valor; verifique que no se incluyan rubros pertenecientes a los renglones del 1 al 26. En caso contrario, reclasifíquelos sumándolos a los renglones donde pertenecen y réstelos del renglón 27 de “Otros costos y gastos no incluidos antes.”

No incluya “gastos no operacionales” tales como: pérdidas en venta de activos de la empresa, gastos financieros, pérdida en moneda de cambio, multas o sanciones entre otros.

Revise que el total de éste renglón no sea superior al 20% de la sumatoria de los renglones 1 al 26, en caso contrario verifique y justifique.

No se deben registrar las depreciaciones ni amortizaciones, éstas se deben reportar en el módulo IV.

## MODULO IV ACTIVOS FIJOS TANGIBLES E INTANGIBLES

El objetivo de este capítulo es conocer el valor total actualizado de los activos fijos tangibles e intangibles con los cuales la empresa está desarrollando la actividad de servicios. Así mismo, determinar cuál es el valor anual de las inversiones en renovación de estos bienes.

10204563 Modulo IV - Activos Fijos Tangibles - Activos Intangibles  
 [VALORES EN MILES DE PESOS]

Ir a: [Activos Intangibles](#)

AYUDA INTEGRAL - Activos fijos								
Conceptos	Terrenos	Edificios y Estructuras	Maquinaria y Equipo	Equipo de Informática (Hardware) y Comunicación	Muebles y Equipos de Oficina	Equipo de Transporte	Otros Activos Fijos Depreciables	TOTAL
1) Valor de los activos a costo histórico al inicio del año	0	0	0	0	0	0	0	0
2) Valor de la depreciación acumulada al inicio del año		0	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones en activos fijos realizadas en el año:</b>								
3) Valor compra de activos (nuevos y usados)	0	0	0	0	0	0	0	0
4) Valor causado en el año por construcciones en curso		0						0
5) Valor causado en el año por Maquinaria en montaje			0	0				0
6) Valor causado en el año por mejoras y reformas a los activos	0	0	0	0	0	0	0	0
7) Valor causado en el año por activos producidos para uso propio		0	0	0	0	0	0	0
8) Valor causado en el año por leasing financiero con opción de compra		0	0	0	0	0	0	0
9) Total de inversiones en activos fijos (= 3 a 8)	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Venta de activos fijos realizadas en el año:</b>								
10) Valor de los activos vendidos en el año a costo histórico	0	0	0	0	0	0	0	0
11) Depreciación acumulada de los activos vendidos en el año		0	0	0	0	0	0	0
12) Utilidad en venta de activos (vendidos en el año)	0	0	0	0	0	0	0	0
13) Pérdida en venta de activos (vendidos en el año)	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Retiros y traslados de activos fijos realizadas en el año:</b>								
14) Valor de los activos retirados en el año (incluye baja de activos)	0	0	0	0	0	0	0	0
15) Depreciación acumulada de los activos retirados en el año		0	0	0	0	0	0	0



# Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS

CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01  
 VERSIÓN: 13  
 PÁGINA: 31  
 FECHA: 02-05-2016

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística y  
Producción de Información

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

16) Pérdida en retiro de activos	0	0	0	0	0	0	0	0
17) Valor de los activos recibidos por traslado en el año a costo histórico	0	0	0	0	0	0	0	0
18) Depreciación acumulada de los activos recibidos por traslado		0	0	0	0	0	0	0
19) Valor de los activos enviados por traslado en el año a costo histórico	0	0	0	0	0	0	0	0
20) Depreciación acumulada de los activos enviados por traslado		0	0	0	0	0	0	0
21) Valor de los activos a costo histórico al final del año (1+9-10-14+17-19)	0	0	0	0	0	0	0	0
22) Gasto depreciación causada en el año		0	0	0	0	0	0	0
23) Valor de la depreciación acumulada al final del año (2-11-15+18-20+22)		0	0	0	0	0	0	0

**Fila 1. Valor de los activos a costo histórico al inicio del año.** Si la fuente reportó información el año anterior, verifique que el valor reportado en éste renglón corresponda al valor de los activos finales del año. Revise que no se incluya la papelería y útiles de escritorio como activo.

**Fila 2. Valor de la depreciación acumulada al inicio del año.** Verifique que el valor de la depreciación acumulada sea la ajustada a Diciembre del año anterior al de referencia.

**Fila 3. Valor en compra de activos (nuevos y usados).** Debe venir diligenciado por tipo de activo el valor de las adquisiciones de activos nuevos y usados adquiridos por la empresa durante el año de referencia.


**Fila 4. Valor causado en el año por construcciones en curso.** Son los costos en que incurre la empresa para la construcción o ampliación de edificaciones destinadas para el desarrollo de la actividad como plantas, bodegas, oficinas, antenas, etc. El valor del terreno debe registrarse por separado.

**Fila 5. Valor causado en el año por la maquinaria en montaje.** Corresponde al valor que posee la maquinaria por el grado de montaje en que se encuentre. Ejemplo: equipo para restaurantes hasta que se encuentre en condiciones de ser utilizado.

**Fila 6. Valor causado en el año por mejoras y reformas a los activos.** Los desembolsos por conceptos de mejoras, reformas o adiciones que tengan por objeto aumentar la eficiencia o incrementar la vida útil de un activo fijo, constituyen un costo adicional y deben tratarse como mayor valor del activo correspondiente, teniendo en cuenta además, la importancia de las cifras. Ejemplo, ampliaciones de locales, construcción de nuevos pisos, etc.

Las erogaciones realizadas para atender el mantenimiento y las reparaciones que se relacionen directamente con la conservación de los bienes muebles e inmuebles de la empresa, se deben llevar al Módulo III Otros costos y gastos Renglón 14.



	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 32 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

**Fila 7. Valor causado en el año por los activos producidos para uso propio.** Son los bienes muebles e inmuebles que produjo la unidad económica, durante el periodo de referencia, para ser utilizados por la propia unidad con un fin productivo; por ejemplo: la fabricación de mobiliario y equipo de trabajo, aun cuando dichos bienes no se hayan terminado en el transcurso del año.

**Fila 8. Valor causado en el año por leasing financiero.** Es un contrato mediante el cual el arrendador traspasa el derecho a usar un bien a un arrendatario a cambio del pago de rentas de arrendamiento durante un plazo determinado al término del cual el arrendatario tiene la opción de comprar el bien arrendado pagando un precio determinado, devolverlo o renovar el contrato.

**Fila 9. Total inversiones en activos fijos (suma renglones 3 al 8).** Verifique que los totales por columna correspondan efectivamente a la suma de los renglones 3 al 8.

**Fila 10. Valor de los activos vendidos en el año a costo histórico.** Verifique que el valor de éste renglón sea menor o igual al valor reportado en la fila 1.

**Fila 11. Depreciación acumulada en los activos vendidos del año.** Verifique que el valor reportado en cada uno de los campos de ésta fila, sea menor al valor reportado en el respectivo campo de la fila 2.

**Fila 14. Valor de los activos retirados en el año.** Verifique que el valor reportado en cada campo de ésta fila sea menor que el reportado en el respectivo campo de la fila 1.

Verifique que el valor reportado en cada campo de la fila 1, no sea inferior a la suma de los respectivos campos de la fila 10 más la fila 14.

**Fila 15. Depreciación acumulada de los activos retirados en el año.** Verifique que el valor reportado en esta fila no sea superior al valor reportado en la fila 2.

Verifique que el valor reportado en cada campo de la fila 2, no sea inferior a la suma de los respectivos campos de la fila 11 + fila 15 + fila 18 + fila 20.

**Fila 21. Valor de los activos a costo histórico al final del año.** Este valor debe ser igual al resultado de la fila 1 + 9 – 10 – 14 + 17 – 19.

**Fila 23. Valor de la depreciación acumulada al final del año.** Verifique que la suma en las columnas (2 a 8) sea correcta. La suma debe ser igual a: fila 2 -11 – 15 + 18 – 20 + 22.



# Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS

CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01  
VERSIÓN: 13  
PÁGINA: 33  
FECHA: 02-05-2016

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística y  
Producción de Información

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

## 2. Activos fijos intangibles

10204563 Modulo IV - Activos Fijos Tangibles - Activos Intangibles  
[VALORES EN MILES DE PESO]

Ir a: [Activos Fijos](#)

AYUDA INTEGRAL - Activos intangibles								
Conceptos	Concesiones Activas, patentes y marcas comerciales	Aplicaciones informáticas (software, licencias, programas etc.)	Know How	Derechos (de autor, de concesión, por servicios hipotecarios, de comercialización, fiduciarios, licencias no informáticas)	Crédito mercantil (good will)	Investigación y Desarrollo	Otros (Originales literarios, artísticos, y para esparcimiento, lista de clientes y otros)	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8 = 1 a 7
1) Valor en libros de los intangibles al inicio del año	0	0	0	0	0	0	0	0
2) Valor adquisiciones de intangibles causadas en el año	0	0	0	0	0	0	0	0
3) Valor ventas intangibles causadas en el año	0	0	0	0	0	0	0	0
4) Valor en libros de los intangibles al final del año (sin descontar la amortización causada en el año) (= 1 + 2 - 3)	0	0	0	0	0	0	0	0
5) Amortización causada en el año	0	0	0	0	0	0	0	0

**Fila 3. Valor venta intangibles causados en el año.** Si viene diligenciado el renglón 3, el valor de la suma de los renglones 1 y 2, debe ser mayor a cero ( $R1+R2>0$ ), para cada una de las columnas, del 1 al 7.


**Fila 4. Valor en libros de los intangibles al final del año, sin descontar la amortización causada en el año.** Verifique que la suma en cada columna sea correcta. Renglón  $4=1+2-3$ .

**Columna 8. Total.** Verifique la suma de los valores de las columnas 1 a 7, para todas las filas o renglones.

**Fila 5. Amortizaciones causadas en el año.** Si el total de las adquisiciones de intangibles renglón 2 Numeral 2 Activos intangibles (revisar por columna), es mayor que cero, las amortizaciones deben ser también mayores de 0. De lo contrario, consulte con la fuente y haga las aclaraciones o correcciones respectivas.

## MODULO V diSTRIBUCIÓN A NIVEL DE DEPARTAMENTO

Verifique que este módulo venga diligenciado. El número de establecimientos reportados en la carátula única debe coincidir con el total de establecimientos reportados en el módulo V teniendo en cuenta los departamentos de ubicación del establecimiento, también se debe diligenciar el personal ocupado promedio (módulo II renglón 7), el valor de los ingresos operacionales (total módulo III). En las empresas con actividad 8541, 8542, 8543 o 8544 para el personal ocupado promedio se toma el renglón 8 columnas 7+8 del módulo II.

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 34 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

**Tenga en cuenta que los establecimientos relacionados en este módulo sean únicamente de la actividad de servicios.**

En caso de que la fuente diligencie establecimientos diferentes a servicios no los incluya en este módulo.


## **MODULO VI TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES –TICS y COMERCIO ELECTRÓNICO**

### **INSTRUCCIONES DE CRÍTICA:**

- Tenga en cuenta las instrucciones y definiciones del manual de diligenciamiento.
- Aunque el sistema viene dotado con el cruce de información de este módulo entre el presente año y el año anterior mediante la ficha de análisis, es conveniente que se revisen las observaciones suministradas por la fuente. Si éstas se prestan para una mala interpretación o no deja claro lo sucedido, consulte con la fuente y realice las aclaraciones del caso o corrija.

**1. Indique si a 31 de diciembre el 2015 el personal ocupado promedio de su empresa (registrado en el Módulo II, renglón 7, columna 3) usó alguno de los siguientes bienes TIC suministrados por la empresa...**

- Siempre debe venir diligenciada la pregunta 1.
- Si la empresa respondió negativamente en el uso de computadores (de escritorio y portátiles) debe justificar y continuar con la pregunta 2.
- Si la información reportada es negativa para computadores de escritorio y portátiles, valide la justificación reportada por la fuente.
- Debe venir marcada la alternativa SI o NO para cada uno de los tipos de bienes TIC.
- Si la respuesta es afirmativa para las diferentes opciones de respuesta, debe venir diligenciado el número (mayor a cero) de cada tipo de bien suministrado por la empresa a su personal.
- La sumatoria de los tipos de bienes TIC debe venir diligenciada en la casilla “Total bienes TIC”.
- La pregunta es de carácter incluyente, por lo que pueden venir marcados una o múltiples alternativas de respuesta.
- Si la empresa respondió negativamente en el uso de todos los tipos de bienes TIC, debe continuar con la pregunta 5.

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 35 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

## 2. Las aplicaciones y/o programas informáticos que usa la empresa para llevar a cabo las actividades de su negocio...:

- Si en la pregunta 1 tiene marcada como respuesta afirmativa el uso de alguno de los bienes TIC, la pregunta 2 debe venir diligenciada; en caso contrario consulte con la fuente y corrija.
- Si viene en blanco, verifique que las respuestas de la pregunta 1 sean todas negativas, y que las preguntas 3 y 4 deben estar en blanco.
- La pregunta es de carácter incluyente, por lo que pueden venir marcadas una o múltiples alternativas de respuesta.

## 3. Del total de personal ocupado promedio (registrado en el Módulo II Renglón 7, columna 3) en su empresa ¿Qué porcentaje usó computador (de escritorio o portátil) para su trabajo? (Al menos una vez por semana)


- Esta pregunta únicamente la diligencian las empresas que respondieron afirmativamente usar computador de escritorio ó portátil en las opciones 1.1 y/o 1.2 de la pregunta 1.

El número de empleados que usan computadores debe ser menor o igual al total del personal ocupado promedio, para lo cual verifique según la fórmula.

$$\frac{(\% \text{ del personal ocupado que utiliza computador para su trabajo} \times \text{total de personal ocupado promedio})}{100} = \text{No. de empleados que usan computadores}$$

## 4. Seleccione los tipos de red utilizados por la empresa:

- Esta pregunta únicamente la diligencian aquellas empresas que respondieron afirmativamente usar computador de escritorio o portátil en las opciones 1.1 y/o 1.2 de la pregunta 1. Si en la pregunta 1 reporta el uso de 2 o más computadores -de escritorio o portátiles- y no selecciona tipo de red, confirme con la fuente si efectivamente no existe ningún tipo de red interna o externa.
- La pregunta es de carácter incluyente, por lo que puede marcar una o múltiples alternativas de respuesta
- Confirme con la fuente que se hayan seleccionado todas las opciones posibles en la pregunta.
- En caso de que la empresa seleccione la utilización de Intranet, Extranet o Red de Área Amplia (WAN), necesariamente debe haber marcado la opción de Red de Área Local (LAN), debido a que se requiere de esta última.
- En caso de que la empresa señale Red de Área Amplia (WAN) y sólo tenga 1 establecimiento, indague con la fuente el porqué de este evento. Recuerde que este

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 36 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

tipo de red la conforman como mínimo dos Redes de Área Locales situadas en diferentes emplazamientos geográficos, por lo que debe tener la explicación correspondiente.

**5. ¿La empresa usó Internet en el año de referencia para el desarrollo de sus actividades?:**

- Siempre debe venir diligenciada.
- Si la empresa respondió afirmativamente, debe diligenciar también las preguntas 5.1 y 5.2. que hacen referencia al uso de Internet en las instalaciones de la empresa o fuera de ella, respectivamente. De ser así:
  - Verifique que al menos una de las 2 opciones (5.1 o 5.2) debe ser “afirmativa”.
  - Si solamente respondió afirmativamente la pregunta 5.1, debe haber diligenciado sin excepción las preguntas 6 a 10 y continuar con la pregunta 14.
  - Si solamente respondió afirmativamente la pregunta 5.2, deben estar diligenciadas las preguntas 6, 7, y 10 y continuar con el flujo a la pregunta 14.
  - Si respondió afirmativamente a las preguntas 5.1 y 5.2, debe haber diligenciado sin excepción las preguntas 6 a 10 y continuar con la pregunta 14.
- Por otra parte, si la empresa responde negativamente a la pregunta, es decir, no usa Internet, verifique el flujo a la pregunta 11 y que las preguntas 6, 7, 8, 9 y 10 se encuentren en blanco.

**6. Del total de personal ocupado promedio (registrado en el Módulo II, renglón 7, columna 3) ¿Qué porcentaje usó Internet para su trabajo? (Al menos una vez por semana):**

El número de empleados que usan Internet debe igual o menor al total del personal ocupado promedio, para lo cual verifique según la fórmula:

$\frac{(\% \text{ del personal ocupado que utiliza Internet para su trabajo} \times \text{total de personal ocupado promedio})}{100} = \text{No. de empleados que usan Internet}$
---

**7. ¿La empresa tiene página Web o presencia en un sitio Web?:**

- Debe estar diligenciada si la empresa usó Internet en el año de referencia, ya sea en las instalaciones de la empresa o fuera de la empresa (Pregunta 5 = Sí).
- Si la empresa confirma que tiene página web o presencia en un sitio web, revise que en carátula única reporte la página web y que la respuesta a la pregunta 5 sea afirmativa.

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística y  
Producción de Información

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

**8. Seleccione el tipo de conexión principal utilizado por la empresa para acceder a Internet:**

- Debe venir diligenciada cuando las empresas manifestaron usar Internet en las instalaciones de la empresa (Pregunta 5.1 = Sí).
- La pregunta es de carácter excluyente, por lo que sólo debe haber marcado una de las alternativas de respuesta. Si la empresa cuenta con más de un tipo de conexión, debe indicar el más utilizado.
- Para efectos de crítica, tenga en cuenta la siguiente tabla como consistencia entre el tipo de conexión y el ancho de banda relacionado en la pregunta 9:

Tipo de conexión principal (pregunta 8)	Velocidad	Ancho de banda (kbps)	Opciones válidas en la pregunta 9
Módem Análogo	0 – 56 Kbps	0 - 56	1
RDSI	0 – 133 Kbps	0 – 133	1
Banda angosta Móvil	0 – 256 Kbps	0 - 256	1
Modem de cable / fibra óptica - Canal dedicado	Desde 256 kbps – hasta 1.0 Gbps	256 - 1000000	2 a 4
DSL - ADSL	512 Kbps – 3.0 Mbps (No es dedicado)	512 - 3072	2 a 4
Inalámbrico (WiFi-WiMax)	De 256 Kbps hasta 215 Mbps (no es dedicado)	256 - 215000	2 a 4
Satélite	De 256 Kbps – 3.0 Mbps (promedio)	256 - 3072	2 a 4
Banda ancha móvil	De 256 Kbps – 7.0 Mbps	256 - 7200	2 a 4



## Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS

CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01  
VERSIÓN: 13  
PÁGINA: 38  
FECHA: 02-05-2016

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística y  
Producción de Información

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

---

	(promedio)		
USB móvil	De 256 Kbps – 1.0 Gbps	256 - 1000000	2 a 4
	(promedio)		

---

Fuente: MinTIC – Informe trimestral de la TIC, 2012.

### 9. Seleccione la máxima velocidad (ancho de banda) con la que principalmente se conecta a Internet, contratada por la empresa, (en Kbps):

- Debe venir diligenciada cuando las empresas manifestaron usar Internet en las instalaciones de la empresa (Pregunta 5.1 = Sí).
- La pregunta es de carácter excluyente, por lo que sólo debe haber marcado una de las alternativas de respuesta.
- Para efectos de crítica, revise la consistencia entre el ancho de banda y el tipo de conexión a Internet de la pregunta 8:

---


ANCHO DE BANDA pregunta 9 (Kbps)	TIPO DE CONEXIÓN pregunta 8
De 0 a 256	1,2,3
De 257 a 1024	4,5,6,7,8,9
De 1025 a 2048	4,5,6,7,8,9
Superior a 2049	4,5,6,7,8,9

---

### 10. ¿En cuáles actividades o servicios la empresa usó Internet para el desarrollo de sus actividades?:

- Debe venir diligenciada si la empresa respondió afirmativamente la pregunta 5. (es decir, la empresa usó Internet sin importar si fue dentro o fuera de sus instalaciones).
- La pregunta es de carácter incluyente, por lo que debe haber marcado una o múltiples alternativas de respuesta.
- Igualmente, si la empresa usa Internet para “Enviar o recibir correo electrónico” (pregunta 10 opción 1) revise si reportó el E-mail en la carátula única, (módulo I, numeral 9: ubicación y datos generales), corrija o haga las aclaraciones del caso.

### 11. Seleccione las razones por las cuales la empresa no usó Internet en el año de referencia:

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 39 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

- Debe venir diligenciada cuando las empresas manifestaron no usar Internet en la pregunta número 5. Verifique el flujo y que las preguntas 6, 7, 8, 9 y 10 se encuentren en blanco.
- La pregunta es de carácter incluyente, por lo que debe haber marcado una o múltiples alternativas de respuesta.

### 12. Seleccione las razones que motivarían a su empresa para usar internet:

- Debe venir diligenciada cuando las empresas manifestaron no usar Internet en la pregunta número 5.
- La pregunta es de carácter incluyente, por lo que debe haber marcado una o múltiples alternativas de respuesta.

### 13. ¿En cuánto tiempo tiene la empresa previsto tener conexión a Internet?:

- Esta pregunta es diligenciada por las empresas que manifestaron no usar Internet en la pregunta número 5.
- La pregunta es de carácter excluyente, por lo que sólo debe haber marcado una alternativa de respuesta.

**Nota: Verifique que el flujo viene de la respuesta negativa en la pregunta 5. Verifique que vienen diligenciadas las preguntas 11 y 12; y debe haber terminado el módulo.**


### PREGUNTAS SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO:

#### 14. ¿La empresa tiene o utiliza alguna aplicación o plataforma electrónica para recibir o hacer solicitudes de pedidos y/o reservas de bienes o servicios, es decir, vender productos y/o comprar insumos a través de comercio electrónico?

- Debe venir diligenciada cuando las empresas han contestado afirmativamente la pregunta 5. Verifique también que haya respondido sin excepción las preguntas 6, 7 y 10.
- La pregunta es de carácter incluyente, por ende puede marcar una o múltiples alternativas de respuesta, de las que se describen a continuación:

#### 14.1 Vender productos -bienes o servicios- o recibir solicitudes de pedidos y/o reservas a través de comercio electrónico



	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 40 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

- Si diligenció afirmativamente la alternativa 14.1, verifique que esté diligenciado el porcentaje de las ventas efectuadas a través de Internet, solicitadas en la pregunta 15.

**14.2 Comprar insumos -bienes o servicios- o hacer pedidos y/o reservas a través de comercio electrónico**

- Si diligenció afirmativamente la alternativa 14.2, verifique que esté diligenciado el porcentaje de compras efectuadas a través de Internet, solicitadas en la pregunta 16.


**15. Del valor total de ventas realizadas por la empresa (registradas en el Módulo 3 Renglón Total ingresos causados en el año), sin IVA, indique el porcentaje de las que fueron efectuadas a través de comercio electrónico, es decir, por recepción de solicitudes de pedidos y/o reservas de bienes o servicios mediante una aplicación o plataforma electrónica, ya sea que la forma de pago haya sido por Internet, contra entrega o consignación bancaria.**

- Debe venir diligenciada si en la pregunta 14 respondió afirmativamente a la alternativa 14.1.
- En caso de que una empresa conteste la pregunta con un porcentaje mayor al 80%, verifique con la fuente si es correcto. En caso afirmativo, remitir el caso al coordinador, para que este informe al DANE Central sobre la respuesta.

**Nota: Si la empresa no registró venta de bienes o servicios a través de comercio electrónico, debe haber diligenciado el espacio con cero (0) o en blanco. Verifique o confirme la justificación en observaciones.**

**16. Del valor total de compras realizadas por la empresa (registradas en el Módulo 3 Renglón Total costos y gastos (numeral 4 + 5 + 6)), sin IVA, indique el porcentaje de las que fueron efectuadas a través de comercio electrónico, es decir, por solicitud de pedidos y/o reservas de insumos -bienes o servicios- mediante una aplicación o plataforma electrónica, ya sea que la forma de pago haya sido por Internet, contra entrega o consignación bancaria.**

- Debe venir diligenciada con porcentaje mayor a 0 si en la pregunta 14 respondió afirmativamente a la alternativa 14.2.
- En caso de que una empresa conteste la pregunta con un porcentaje mayor al 80%, verifique con la fuente si es correcto. En caso afirmativo, remitir el caso al coordinador, para que este informe al DANE Central sobre la respuesta.

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 41 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

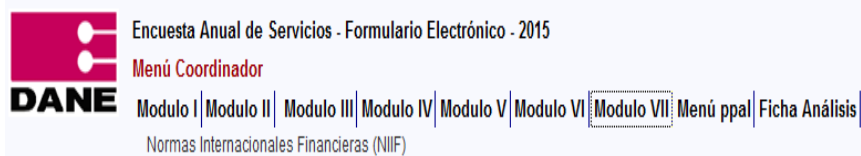
**Nota: Si la empresa no registró compra de bienes o servicios a través de comercio electrónico, debe haber diligenciado el espacio con cero (0) o en blanco. Verifique o confirme la justificación en observaciones.**

## MÓDULO VII NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF (MODULO TEMPORAL)

El módulo busca identificar, evaluar y medir el impacto de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en las empresas que hacen parte del alcance de la Encuesta Anual de Servicios, en variables tales como: ingresos, costos, gastos de personal y los activos fijos a fin de establecer las diferencias reportadas, y garantizar la calidad y coherencia final de la información. **Este módulo es de obligatorio diligenciamiento y los datos deben estar en miles de pesos.**

A continuación se describe los principales lineamientos que se deben tener en cuenta en la crítica del módulo VII.

Verificar la información reportada en este módulo, ingresando en el menú Módulo VII, como se muestra a continuación:



Verifique que éste módulo esté diligenciado, ya que es obligatorio para todas las fuentes.

En la pregunta 1, si la empresa marcó como respuesta No, verifique que haya diligenciado la pregunta 3, seleccionando el año en que va a implementar la norma contable.



# Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS

CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01  
VERSIÓN: 13  
PÁGINA: 42  
FECHA: 02-05-2016

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística y  
Producción de Información

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

## Módulo VII - IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF

(Teniendo en cuenta la directriz del Gobierno Nacional de avanzar hacia los estándares internacionales contables, a través de la Ley 1314 de 2009, que regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. El DANE está trabajando en la homologación de la información que publica a través de las encuestas económicas. Por ello solicitamos el diligenciamiento del presente módulo).

1. La empresa de la cual usted está rindiendo información ya implementó las normas NIIF ?  Sí  No

2. Si su respuesta es SI, indique desde qué año las está aplicando

3. Si su respuesta es NO, señale en qué año va a implementarlas

- 2016
- 2017
- 2018
- 2019
- 2020

En la pregunta 1, si la empresa marcó como respuesta Si, verifique que haya diligenciado todo el módulo.

En la pregunta 2, debe venir diligenciado el año en el que empezó a implementar las normas NIIF.

## Módulo VII - IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF

(Teniendo en cuenta la directriz del Gobierno Nacional de avanzar hacia los estándares internacionales contables, a través de la Ley 1314 de 2009, que regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. El DANE está trabajando en la homologación de la información que publica a través de las encuestas económicas. Por ello solicitamos el diligenciamiento del presente módulo).

1. La empresa de la cual usted está rindiendo información ya implementó las normas NIIF ?  Sí  No

2. Si su respuesta es SI, indique desde qué año las está aplicando

3. Si su respuesta es NO, señale en qué año va a implementarlas

- 2013
- 2014
- 2015

Rubros que se ven afectados para el periodo 2015



# Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS

CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01  
VERSIÓN: 13  
PÁGINA: 43  
FECHA: 02-05-2016

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística y  
Producción de Información

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

## RUBROS QUE SE VEN AFECTADOS PARA 2015

Por favor digite en miles de pesos los valores correspondientes a:

Valor total (Miles de Pesos)  
3. TOTAL GASTOS DE PERSONAL  
CON NIIF   
Valor de Gastos Con NIIF - Sin NIIF

Indique los rubros específicos y el valor que causan la diferencia:

Descripción del Rubro	Valor en miles de pesos
Rubro 1	111 <input type="button" value="X"/>
Descripción <input type="text"/>	Valor <input type="text"/>
Observaciones <input type="text"/>	
<input type="button" value="Agregar Fila [+]"/>	

Valor total (Miles de Pesos)  
4. INGRESOS CON NIIF   
Valor de Ingresos Con NIIF - Sin NIIF

Indique los rubros específicos y el valor que causan la diferencia:

Descripción del Rubro	Valor en miles de pesos
Rubro 2	222 <input type="button" value="X"/>
Descripción <input type="text"/>	Valor <input type="text"/>
Observaciones <input type="text"/>	
<input type="button" value="Agregar Fila [+]"/>	


Valor total (Miles de Pesos)  
5. TOTAL COSTOS Y GASTOS CON  
NIIF   
Valor los Costos y Gastos Con NIIF -  
Sin NIIF

Indique los rubros específicos y el valor que causan la diferencia:

Descripción del Rubro	Valor en miles de pesos
Rubro 3	333 <input type="button" value="X"/>
Descripción <input type="text"/>	Valor <input type="text"/>
Observaciones <input type="text"/>	
<input type="button" value="Agregar Fila [+]"/>	

Revise que los gastos de personal, ingresos y total costos y gastos con NIIF vengan diligenciados.

El aplicativo automáticamente generará la **diferencia** con los datos ingresados por la fuente en los módulos II y III de la Encuesta Anual de Servicios en cuanto a:

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 44 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

**TOTAL COSTOS Y GASTOS CAUSADOS POR EL PERSONAL OCUPADO** el cual aparecerá en el rubro “Valor de gastos Con NIIF - Sin NIIF”

**TOTAL INGRESOS CAUSADOS EN EL AÑO** el cual aparecerá en el rubro “Valor de ingresos con NIIF – sin NIIF”

**TOTAL DE COSTOS Y GASTOS CAUSADOS EN EL AÑO**, el cual aparecerá en el rubro “Valor de los costos y gastos Con NIIF - Sin NIIF”.

De acuerdo a la diferencia presentada, revise que esté desagregada por descripción y valor para todos los ítems, ya que es indispensable registrar los rubros que la causan.

### Consistencia del módulo


- La diferencia debe ser igual al total de los rubros discriminados
- Si la diferencia es cero (0), indague con la fuente y justifique o corrija si es el caso.
- Si la diferencia es negativa, indague, ya que NIIF debe ser mayor que el valor la contabilidad local.

Si la fuente diligenció la información del año anterior con NIIF, solicite los valores con contabilidad local.

Finalmente la fuente deberá realizar una observación que justifique las diferencias presentadas y las razones que las causan, esto con el fin de cuantificar y cualificar el impacto que puedan tener la aplicación de las NIIF en la Encuesta Anual de Servicios.

### Recomendaciones:

- Los valores reportados se debe registrar en miles pesos, sin impuestos y lo correspondiente al periodo de recolección.
- Las observaciones registradas en este Módulo son obligatorias y deben ser claras, coherentes y precisas para determinar el impacto que las NIIF puedan generar en la investigación.

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 45 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

## MODULOS ESPECIALES PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

### MODULO II - PERSONAL OCUPADO PROMEDIO Y REMUNERACIONES CAUSADAS EN EL AÑO

#### EDUCACION SUPERIOR PRIVADA

#### Columnas 4 y 5 (Sección personal ocupado)

**Personal docente y de investigación tiempo completo.** El valor reportado en las columnas 3 y 4 para los renglones 1, 2, 3, 4 y 8, corresponde al número de personas contratadas por la modalidad de tiempo completo. Verifique que el dato registrado en éste renglón no incluya personal docente por hora cátedra, el cual debe venir reportado en el renglón 5 de esta sección.

**Personal docente y de investigación medio tiempo.** El valor reportado en las columnas 5 y 6 para los renglones 1, 2, 3, 4 y 8, corresponde al número de personas contratadas por la modalidad de medio tiempo. Verifique que el dato registrado en este renglón no incluya personal docente por hora cátedra, el cual debe venir reportado en el renglón 5 de esta sección.

**Columnas 7 y 8 Total (Mujeres / Hombres).** Corresponde a la suma de los valores reportados como personal administrativo y docente e investigación (medio tiempo y tiempo completo).

**5. Personal docente por hora cátedra.** Corresponde al personal que las instituciones contratan como docentes por la modalidad hora cátedra. Si la fuente ha diligenciado en el renglón 5 (personal docentes por hora cátedra), necesariamente deben estar diligenciados los renglones 9 (Total horas trabajadas en el año por el total de docentes hora cátedra) del personal ocupado y renglón 8 (remuneración causada por el personal docente hora cátedra) de la parte "Costos y Gastos del Personal"

Una vez se diligencia los campos (5) y (9), se deben realizar dos ejercicios de consistencia:

El primero: dividir el número de horas cátedra /el personal docente por hora cátedra.

$$70 \leq \frac{\text{Número de horas cátedra}}{\text{Personal docente por hora cátedra}} \leq 700$$

Este cociente debe estar en el rango de 70 y 700, esta relación significa el número de horas que cada docente trabajó durante el año. Ahora bien, si el cociente es mayor a 700, se debe revisar la información dado que significa que cada docente trabajó más de 4 horas diarias durante el periodo académico (8 meses) y dejaría de ser una modalidad de

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 46 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

contratación por hora cátedra pasando a ser una modalidad medio tiempo. Si por el contrario, el cociente es menor a 70, se debe explicar de manera detallada el número de docentes que se contrataron con menos de 2 horas a la semana o por menos de 8 meses.

El segundo: consiste en dividir la remuneración causada por el personal docente hora cátedra (renglón 8) / el total de horas trabajadas en el año por los docentes hora cátedra (renglón 9)

$$20.000 \leq \frac{\text{Remuneración causada por el personal docente hora cátedra}}{\text{Total horas trabajadas en el año por los docentes hora cátedra}} \leq 120.000$$

Esta relación debe estar en el rango de \$20.000 a \$120.000, si el cociente se encuentra por fuera de éste rango justifique.

**Notas:** Verifique detalladamente si la institución de educación superior posee o no personal docente hora cátedra. En caso de que la fuente no lo registre, aclare y justifique en observaciones; de lo contrario corrija en el sistema.

Con la información reportada en el Módulo II se calcula el salario percápita, que no debe ser inferior a un salario mínimo legal para el año **2014**, es decir \$ 644.350 ni superior a 100 salarios mínimos, de la siguiente forma:


$$\$644.350 \leq \frac{(\text{Módulo II, Remuneraciones, renglón 8 Columna 4 X 1.000})}{(\text{Módulo II, Sec. Per Ocup. Columnas 7+8, renglón 5}) X 12} \leq 100 \text{ SMMLV}$$

Se debe tomar 12 meses como personal promedio año. (Revise la explicación en percápita del personal permanente). Si esto no se cumple, consulte a la fuente y haga las correcciones respectivas.

**6. Monitores o asistentes de investigación.** Si la institución reporta datos en columnas 7 y 8, de la sección personal ocupado promedio, módulo II, debe reportar información en este mismo módulo sección costos y gastos del personal ocupado, renglón 10 Columna 4.

**Nota:** En el módulo II, Personal Ocupado Promedio tenga en cuenta que cruza el renglón 6 con el 10 y el renglón 10 de la parte de Costos y gastos del personal; si hay información en alguno de éstos tres renglones necesariamente deben venir diligenciados los otros dos.

**8. TOTAL (1 a 7).** Verifique que la sumatoria tanto vertical como horizontal de los valores esté correcta.

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 47 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

## REMUNERACIONES CAUSADAS EN EL AÑO POR EL PERSONAL OCUPADO

**8. Remuneración causada por el personal docente por hora cátedra.** Corresponde a los pagos realizados por las instituciones de educación superior a los docentes contratados mediante esta modalidad. Debe incluir todos los pagos realizados por concepto de salarios, prestaciones y demás costos inherentes a este tipo de personal. Este renglón debe venir diligenciado, si la empresa reportó dato de personal docente por hora cátedra (sección de personal ocupado).

**Verifique que en el valor de la remuneración hora cátedra este incluidas las prestaciones sociales.**

**10. Gastos causados por monitores o asistentes.** Corresponde a los pagos realizados a los monitores y asistentes de docentes por la prestación de sus servicios a la institución. Este valor debe venir si la fuente diligenció el renglón 6, columnas 7 y 8 de la sección de personal ocupado módulo II. Estos valores deben venir en miles de pesos.

**11. Total gastos causados por el personal ocupado.** Revise que el valor de este renglón, corresponde a la sumatoria de los renglones 1 a 10.

**Para realizar la crítica de los demás renglones de este módulo, tenga en cuenta los parámetros establecidos en el módulo II del Formulario General.**

## MODULO III ENTIDADES DE EDUCACION PRIVADA

### INGRESOS, COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES CAUSADOS EN EL AÑO (EN MILES DE PESOS)

**Ingresos por servicios prestados.** La fuente debe tener en cuenta el concepto prediligenciado por código cpc y registrar el valor correspondiente como se detalla a continuación:





## Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS

CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01  
VERSIÓN: 13  
PÁGINA: 48  
FECHA: 02-05-2016

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística y  
Producción de Información

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN
10000	Ingresos causados por DONACIONES
32230	Ingresos causados por publicaciones técnicas y científicas (libros, periódicos, revistas etc.).
81100	Ingresos causados por servicios de investigación y desarrollo.
92391	Ingresos causados por servicios de educación superior pregrado.
92392	Ingresos causados por servicios de educación superior postgrado (incluye especializaciones)
92393	Ingresos causados por servicios de educación superior a distancia.
92394	Ingresos causados por diplomados.

**Total ingresos por servicios prestados.** El valor contemplado en este renglón corresponde a la sumatoria de los renglones anteriores que conforman este numeral 1 (Suma de renglones 1 a 7).

### **Costos relacionados con la prestación del servicio.**

Son los costos en los que incurre la empresa para el desarrollo de su actividad económica principal, diferentes a los causados por los servicios prestados por terceros y los costos por mercancías vendidas asociadas al servicio y otras mercancías. Ejemplo: Material de enseñanza, Suministros para bienestar universitario.

Verifique que este renglón se encuentre diligenciado; el valor registrado en este renglón debe ser inferior al Total de ingresos por servicios prestados. De lo contrario, solicite aclaración con la fuente.

Para realizar la crítica de los demás numerales de este Módulo, tenga en cuenta los parámetros establecidos en el Módulo III del Formulario General.

Verifique que este renglón se encuentre diligenciado; el valor registrado en este renglón debe ser inferior al Total de ingresos por servicios prestados. De lo contrario, solicite aclaración con la fuente.

Para realizar la crítica de los demás numerales de este Módulo, tenga en cuenta los parámetros establecidos en el Módulo III del Formulario General.



## Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS

CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01  
VERSIÓN: 13  
PÁGINA: 49  
FECHA: 02-05-2016

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística y  
Producción de Información

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

### MODULO III HOTELES, RESTAURANTES Y BARES

#### INGRESOS, COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES CAUSADOS EN EL AÑO

El objetivo del Módulo III sección Ingresos, numerales 1, 2 y 3, es obtener la producción bruta de la actividad de servicios que se esté investigando.

Verifique que el valor de los ingresos no incluya impuestos indirectos como el IVA y consumo.


#### 1. Ingresos por servicios prestados.

En este numeral debe estar diligenciado el valor en miles de pesos de los ingresos por servicios prestados. La fuente debe tener en cuenta el concepto prediligenciado y registrar el valor correspondiente.

CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN
63100	Ingresos causados por servicios de alojamiento.
63200	Ingresos causados por servicios de restaurante.
63300	Ingresos causados por servicios de Bar.
67800	Ingresos causados por servicios receptivos (city tours guías turísticos y servicios similares)
72112	Ingresos causados por servicio de alquiler de salones para eventos.
84110	Ingresos causados por servicios de telecomunicaciones (teléfono fax, celular y otros de telecomunicaciones). Servicios de Internet
96290	Ingresos por espectáculos artísticos
97000	Ingresos causados por otros servicios menores en hoteles (lavandería, peluquería, sauna y similares)

Para las empresas correspondientes a las actividades económicas 5511, 5512, 5530, 5513, 5520, 5514, 5519 o 5590, verifique que esté diligenciado el renglón "Ingresos por servicios de alojamiento". El valor reportado por éste concepto debe ser mayor a los demás ingresos descritos en el cuadro anterior de lo contrario solicite aclaración con la fuente.

Si la actividad económica de la empresa es 5611, 5613, 5612, 5629, 5621 o 5630, verifique que esté diligenciado el renglón "Ingresos por servicios de restaurante". El valor reportado por éste concepto debe ser mayor a los demás ingresos descritos en el cuadro anterior, de lo contrario solicite aclaración con la fuente.

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 50 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

**Total ingresos por servicios prestados.** Este renglón corresponde a la suma de los renglones que componen los “Ingresos por servicios prestados” de la empresa (Suma de R1 a R 8).

#### 4. Costos relacionados con la prestación del servicio.

Son los costos en los que incurre la empresa para el desarrollo de sus actividades. No se incluye los costos causados por los servicios prestados por terceros y los costos por mercancías vendidas.

Verifique que este renglón se encuentre diligenciado; el valor registrado en este renglón debe ser inferior al Total de ingresos por servicios prestados. De lo contrario, solicite aclaración con la fuente.

**Gastos en lencería** Los gastos en lencería (sábanas, fundas, cubre lechos, almohadas, toallas, manteles y artículos similares) no deben ser mayores a los ingresos por servicios prestados por servicios de alojamiento. Si es el caso, debe consultar a la fuente.

**Costos de los alimentos y bebidas no alcohólicas vendidos** Los costos de alimentos y bebidas no alcohólicas, deben ser menores a los ingresos causados por la prestación de servicios de restaurantes, si esto no ocurre, debe solicitar aclaración a la fuente.

**Costo de ventas de bebidas alcohólicas y cigarrillos,** El valor registrado en este renglón, debe ser menos al valor registrado como ingresos causados por prestación de servicios de bar. Si esto no ocurre, debe consultar a la fuente.

**Utensilios para cocina, bar, loza, cubertería, cristalería, mantelería.** El valor registrado en este renglón, debe ser menor al registrado en el de ingreso causados por servicios de restaurante. En caso contrario, consultar con la fuente.

**Gastos en empaques** El valor registrado en este renglón, debe ser menor al registrado en el de ingreso causados por servicios de restaurante. En caso contrario, consultar con la fuente

**Costo por contratación de artistas y espectáculos.** El valor registrado en los costos, debe ser inferior al registrado en ingresos. De lo contrario, consulte con la fuente.

**Total costos y gastos por servicios prestados.** El valor reportado en este renglón debe ser inferior al reportado en el renglón: Total ingresos por servicios prestados, en caso que no ocurra, se debe consultar a la fuente.

Para realizar la crítica de los numerales 2, 3, 5 y 6 de este Módulo, tenga en cuenta los parámetros establecidos para estos numerales en el Módulo III del Formulario General.



# Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS

CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01  
VERSIÓN: 13  
PÁGINA: 51  
FECHA: 02-05-2016

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística y  
Producción de Información

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

## MODULO III PARA AGENCIAS DE PUBLICIDAD (7310), EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES (7810, 7820 o 7830), EMPRESAS DE SEGURIDAD (8010, 8020 o 8030)

### MODULO III INGRESOS PARA AGENCIAS DE PUBLICIDAD (7310)

#### Ingresos por servicios prestados formulario agencia de publicidad.

Debe estar diligenciado en miles de pesos. La fuente debe tener en cuenta el concepto pre-diligenciado y registrar el valor correspondiente.

CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN
83611	Ingresos causados por servicios de planificación, creación y colocación de publicidad
83612	Ingresos causados por servicios de planificación, creación y colocación de publicidad realizadas a otras agencias publicitarias.
83620	Ingresos causados por comisiones en venta de espacio o tiempo publicitario

#### 4. Costos relacionados con la prestación del servicio.

Son los costos en los que incurre la empresa para el desarrollo de sus actividades. No se incluye los costos causados por los servicios prestados por terceros y los costos por mercancías vendidas. Ejemplo: Costos de los insumos para la producción de servicios publicitarios, Valor pagado por servicios de publicidad realizado por otras agencias.

### MODULO III EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES (7810, 7820 o 7830)

#### Ingresos por servicios prestados formulario empresas servicios temporales

Debe estar diligenciado en miles de pesos. La fuente debe tener en cuenta el concepto prediligenciado y registrar el valor correspondiente.



# Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS

CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01  
VERSIÓN: 13  
PÁGINA: 52  
FECHA: 02-05-2016

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística y  
Producción de Información

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN
85111	Ingresos causados por servicios de búsqueda de personal.
85112	Ingresos causados por servicios de agencias de empleo.
85120	Ingresos causados por servicio de colocación y suministro de personal.

#### 4. Costos relacionados con la prestación del servicio.

Son los costos en los que incurre la empresa para el desarrollo de sus actividades. No se incluye los costos causados por los servicios prestados por terceros y los costos por mercancías vendidas. Tenga en cuenta de no incluir el gasto del personal ya que está reportado en el módulo II.

#### MODULO III EMPRESAS DE SEGURIDAD (8010, 8020 o 8030)

##### Ingresos por servicios prestados formulario empresas de seguridad

Debe estar diligenciado en miles de pesos. La fuente debe tener en cuenta el concepto prediligenciado y registrar el valor correspondiente.

CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN
85210	Ingresos causados por servicios de investigacion
85220	Ingresos causados por servicios de consultoría en seguridad.
85230	Ingresos causados por servicios de vigilancia de sistemas de alarma.
85240	Ingresos causados por servicios de vehículos blindados.
85250	Ingresos causados por servicios de guardas y escoltas.
85290	Ingresos causados por otros servicios de seguridad.

#### 4. Costos relacionados con la prestación del servicio.

Son los costos en los que incurre la empresa para el desarrollo de sus actividades. No se incluye los costos causados por los servicios prestados por terceros y los costos por mercancías vendidas. Ejemplo: Mantenimiento de equipos de seguridad y armamento y sostenimiento de caninos.



# Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS

CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01  
VERSIÓN: 13  
PÁGINA: 53  
FECHA: 02-05-2016

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística y  
Producción de Información

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

Para realizar la crítica de éstos módulos, tenga en cuenta los parámetros establecidos en el módulo III del Formulario General.

## MODULO III SALUD HUMANA PRIVADA

### INGRESOS, COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES CAUSADOS EN EL AÑO (EN MILES DE PESOS)

**Diligencie los valores de acuerdo con el esquema tradicional, es decir, sin aplicar los ajustes de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, los cuales aún no son de uso obligatorio para todas las empresas.**

**10205560 - Modulo III - Ingresos, Costos y Gastos Causados en el Año**  
[VALORES EN MILES DE PESOS]


Ir a: [Costos y Gastos](#)

LITOMEDICA - Modulo III - Ingresos									
CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN								VALOR
<b>1. INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS</b>									
Ingresos recibidos de: (Por unidad funcional):	93130 Urgencias (1)	93120 Consulta externa (2)	93110 Hospitalización e internación (3)	93140 Quirófanos y salas de parto (4)	93195 Apoyo Diagnostico (5)	93193 Apoyo Terapéutico (6)	93150 Mercadeo (7)	93199 Otras actividades relacionadas con la salud (8)	Total (9) (Suma columnas 1 al 8)
1. EPS Contributivas y EPS Subsidiado	10	10	10	10	10	10	10	10	80
2. Medicina prepagada, planes complementarios y ambulancia.	50	50	50	80	50	50	50	50	430
3. Compañías de Seguros: SOAT, ARL y Otros	30	30	30	30	30	30	30	30	240
4. IPS Privadas	70	70	70	700	70	70	70	70	1190
5. IPS Públicas	20	20	20	20	20	20	20	20	160
6. Particulares Hogares	8	8	8	8	8	8	8	0	56
7. Particulares Empresas	7	7	7	7	7	0	7	7	49
8. Total (Suma renglones 1 al 6)	195	195	195	855	195	188	195	187	2205
<b>2. INGRESOS CAUSADOS POR VENTA DE MERCANCIAS</b>									4500
<b>3. OTROS INGRESOS CAUSADOS EN EL AÑO. (NO incluya ingresos no operacionales) Adicionar Otros Ingresos</b>									
1.	Ingresos causados por arrendamiento de bienes inmuebles.								100
<input checked="" type="checkbox"/> 1	nuevo-ingreso								50
<input checked="" type="checkbox"/> 2	OTROS								500
<b>TOTAL OTROS INGRESOS CAUSADOS EN EL AÑO.</b>									650
<b>TOTAL INGRESOS CAUSADOS EN EL AÑO.</b>									7355
<b>VALOR DE LAS COMPRAS A OTRAS IPS U OTROS PRESTADORES DE SALUD.</b>									100

### Ingresos por servicios prestados

- La estructura de la matriz de ingresos (columnas 1 al 7 en azul), considera la información por Unidad Funcional de Salud, de acuerdo a lo establecido en el PUC del Sector; en la columna 8, se debe incluir los ingresos por otras actividades relacionadas con la salud, la columna 9, se debe registrar el total de la fila respectiva.

Para el respectivo diligenciamiento del módulo tenga en cuenta los siguientes conceptos:

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 54 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

**Las Unidades Funcionales de Salud:** Son unidades clínicas habilitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social o quien éste delegue y ubicadas al interior de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, cuya función es evaluar la situación de salud del paciente y definir su manejo, garantizando la calidad, oportunidad y pertinencia del diagnóstico y el tratamiento.

Ubique la(s) unidad (s) funcional (s) que reporte la empresa y verifique si están clasificadas en las columnas correspondientes a cada unidad de salud, según corresponda a la actividad desarrollada por la fuente:

**93130 Unidad Funcional de Urgencias (1):** Registre el valor de los ingresos obtenidos como resultado de la prestación de servicios en procesos destinados al diagnóstico y tratamiento de personas que han sufrido o se considere que sufran afección súbita grave. (Incluya lo referente a consultas, procedimientos, y observación Resolución 1474 de 2009 Superintendencia Nacional de Salud).


**93120 Unidad Funcional de Consulta Externa (2):** Registre el valor de los ingresos obtenidos como resultado de la prestación de servicios en procesos destinados a la atención de personas para diagnóstico y tratamiento a través de la ejecución de acciones de recuperación, rehabilitación, prevención y promoción dirigidas al paciente, cuando se compruebe que **no** requiere internación.

**93110 Unidad Funcional de Hospitalización e Internación (3):** Registre el valor de los ingresos obtenidos como resultado de la prestación de servicios en procesos destinados a recibir en régimen de internos a los usuarios que necesiten atención clínica permanente, en relación con las líneas asistenciales básicas: medicina interna, cirugía, pediatría y Ginecología, en interrelación con otras unidades clínicas, técnicas y administrativas.

**93140 Unidad Funcional de Quirófano y Sala de Partos (4):** Registre el valor de los ingresos obtenidos como resultado de la prestación de servicios en procesos destinados a la realización de procedimientos e intervenciones quirúrgicas y a la recuperación posanestésica, ya sea en régimen de rutina o de urgencia, ambulatorio o de internación.

**93195 Unidad Funcional de Apoyo Diagnóstico (5):** Registre el valor de los ingresos obtenidos como resultado de la prestación de servicios en procesos destinados a orientar y precisar las impresiones diagnósticas del profesional clínico (Incluya: laboratorio clínico, radiología e imagenología, anatomía patológica y otras de apoyo diagnóstico).

**93193 Unidad funcional de Apoyo Terapéutico (6):** Registre el valor de los ingresos obtenidos como resultado de la prestación de servicios en procesos encaminados a complementar las actividades terapéuticas ejecutadas en las diferentes unidades de

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 55 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

internación o ambulatorias (incluye: rehabilitación y terapias, banco de componentes anatómicos, banco de sangre, unidad renal, unidad hematológica, terapia oncológica etc.).

**93150 Unidad Funcional de Mercadeo (7):** Registre el valor de los ingresos obtenidos como resultado de la prestación de servicios en procesos de venta y comercialización a terceros (incluya: ingresos por servicios de farmacia por venta de medicamentos, fármacos, dispositivos terapéuticos y otros bienes no perecederos con receta **cubiertos por el Plan Obligatorio de Salud POS**).

**Para tener en cuenta:** Los ingresos por venta de fármacos y otros bienes perecederos, dispositivos terapéuticos y otros bienes no perecederos, gafas y otros productos para la visión, medicamentos de venta libre, y todos los demás bienes médicos no perecederos incluidos los dispositivos técnicos y que se encuentren **NO cubiertos por el POS**, se deben incluir en el numeral 3 “Ingresos por venta de mercancías”.

**93199 Otras Actividades Relacionadas con la Salud (8):** Registre el valor de los ingresos obtenidos como resultado de la prestación de servicios conexos con la actividad de salud, tales como docencia, investigación, servicios de salud comunitaria, entre otros. (Incluya: medio ambiente, medicina legal, servicio de ambulancia, otros servicios).

**Total (suma columnas 1 a la 8) (9):** Cálculo automático realizado por el aplicativo. Verificar el valor.


- **Filas del 1 al 8:**

Con esta desagregación se busca determinar a quién vende los servicios las Instituciones Prestadoras de servicios de Salud IPS. Estos ingresos los puede recibir de:

**1. a. EPS del régimen contributivo:** Estos ingresos son los que perciben las empresas de salud (clínicas, IPS, centros médicos, hospitales privados, entre otros) cuando atienden a pacientes que se encuentran afiliados a las EPS mediante el régimen contributivo, bien sea porque son trabajadores vinculados a una empresa o trabajadores independientes o pensionados.

**b. EPS del régimen subsidiado:** Estos ingresos son los que perciben las empresas de salud (clínicas, IPS, centros médicos, hospitales privados, entre otros) cuando atienden a pacientes pertenecientes al régimen subsidiado. Este régimen es un sistema de seguridad social en el cual el paciente no paga a la EPS por su afiliación, sino que lo hace el Estado Colombiano, de acuerdo al nivel de SISBEN en que se encuentre. Es decir los pagos por los servicios que las clínicas u hospitales le presten a este tipo de pacientes, los facturan a las EPS-S que tengan este tipo de afiliados.



	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 56 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

Registre el valor percibido como ingreso en cada una de las Unidades Funcionales proveniente de las EPS del régimen contributivo y/o del régimen subsidiado.

**2. Empresas de medicina prepagada, con planes complementarios de salud, ambulancia prepagada:**

Registre los ingresos percibidos por la IPS provenientes de las Empresas de Medicina Prepagada, planes complementarios de salud y ambulancia prepagada, en las unidades funcionales que correspondan.

**3. Compañías de seguros, tales como Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT y Atención de Riesgos Laborales ARL:**

Registre los ingresos percibidos por la IPS provenientes de las compañías de seguro SOAT, ARL y demás, en las unidades funcionales que correspondan.

**4. De IPS privadas:**

Registre los ingresos percibidos por la IPS provenientes de otras IPS privadas, por concepto de servicios prestados a pacientes recibidos en remisión desde éstas, en las unidades funcionales que correspondan.

**5. IPS públicas, hospitales públicos:**


Registre los ingresos percibidos por la IPS provenientes de otras IPS públicas u hospitales, por concepto de servicios prestados a pacientes recibidos en remisión desde éstas, en las unidades funcionales que correspondan.

**6. Hogares:**

Registre los ingresos recibidos de particulares que son personas naturales afiliadas o no al sistema de seguridad social que pagan directamente el servicio. Registre el valor en la (las) unidad funcional que corresponda.

**7. Empresas privadas o públicas:**

Registre los ingresos recibidos de personas jurídicas que compran directamente servicios de salud a sus empleados. Registre el valor en la (las) unidad funcional que corresponda. En este grupo pueden estar aquellas empresas públicas como Ecopetrol, Fondo del Magisterio, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Banco de la República, Universidad Nacional, etc.

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 57 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

**Total (suma renglones del 1 al 7):** Cálculo automático realizado por el aplicativo. Verificar el valor.

- **Funciones de salud:** Función se refiere “al tipo de necesidad o grupo de transacciones que pretende satisfacer y a la finalidad que persigue”. La clasificación de funciones se refiere a grupos de bienes y servicios de salud consumidos por usuarios finales (es decir, hogares) con un objetivo específico de salud.
- **Gasto** (valor de las compras a otras IPS Privadas u otros prestadores de salud): Constituyen todos los gastos financieros realizados por una IPS privada a otra IPS privada o a un Hospital Público, por la prestación de un servicio de salud que no lo pueda prestar dentro de su IPS. Si existiere una integración horizontal y se realizaran prestaciones de servicios de salud, estos no se consideran compras porque las IPS de la misma integración las realizarían a través de autorizaciones; las cuales se considerarían costos por servicios prestados.
- **Costos relacionados con la prestación del servicio.**

Son los costos en los que incurre la empresa para el desarrollo de su actividad económica principal, diferentes a los causados por los servicios prestados por terceros y los costos por mercancías vendidas asociadas al servicio y otras mercancías. Ejemplo: Costos por servicios de Urgencias, hospitalización, consulta ambulatoria, consulta externa, apoyo diagnóstico, etc.

Verifique que los valores se hayan diligenciado en miles de pesos y que la suma de los valores de los conceptos detallados, sea igual al valor registrado en el renglón “Total gastos causados por la prestación del servicio”.

**Total costos por servicios prestados.** Para las empresas correspondientes a las actividades 8610, 8621, 8622, 8691, 8692, 8699, debe estar diligenciado este renglón; de lo contrario, solicite aclaración por parte de la fuente.

El valor reportado en este renglón debe ser inferior al reportado en renglón Total ingresos por servicios prestados. En caso que no ocurra, se debe consultar a la fuente.

Para realizar la crítica de los demás numerales de este Módulo, tenga en cuenta los parámetros establecidos en el Módulo III del Formulario General.



# Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS

CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01  
VERSIÓN: 13  
PÁGINA: 58  
FECHA: 02-05-2016

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística y  
Producción de Información

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

## MODULO III AGENCIAS DE VIAJES

### INGRESOS, COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES CAUSADOS EN EL AÑO (EN MILES DE PESOS)

#### 1. Ingresos por servicios prestados.

En este numeral debe estar diligenciado el valor en miles de pesos de los ingresos por servicios prestados. La fuente debe tener en cuenta el concepto prediligenciado y registrar el valor correspondiente.

CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN
67811	Ingresos causados por tarifas administrativas y honorarios
67812	Ingresos causados por paquetes turísticos propios
67814	Ingresos causados por incentivos (over, sabre, amadeus y demás incentivos, cargo por combustible)
67815	Ingresos causados por comisión por venta de pasajes
67816	Ingresos causados por comisiones por venta de paquetes turísticos
67820	Ingresos causados por servicios receptivos (city tours, guías turísticos y servicios similares)

**Total ingresos por servicios prestados.** Si la empresa pertenece a la actividad 7911, 7912, 7990, debe reportar valor en este renglón. El valor contemplado en este renglón corresponde a la sumatoria de los renglones anteriores que conforman este numeral 1 (Suma de renglones 1 a 6).

#### 4. Costos y gastos relacionados con la prestación del servicio.

Son los costos en los que incurre la empresa para el desarrollo de su actividad económica principal, en este caso los **costos de los paquetes turísticos propios**.

Verifique que los valores se hayan diligenciado en miles de pesos y que la suma de los valores de los conceptos detallados, sea igual al valor registrado en el renglón "Total gastos causados por la prestación del servicio".

**Total costos y gastos por servicios prestados.** Para las empresas correspondientes a la actividad 7911, 7912, 7990, debe estar diligenciado este renglón. De lo contrario, solicite aclaración con la fuente.

El valor reportado en este renglón debe ser inferior al reportado en renglón Total ingresos por servicios prestados. En caso que no ocurra, se debe consultar a la fuente.



# Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS

CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01  
VERSIÓN: 13  
PÁGINA: 59  
FECHA: 02-05-2016

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística y  
Producción de Información

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

Para realizar la crítica de los demás numerales de este Módulo, tenga en cuenta los parámetros establecidos en el Módulo III del Formulario General.


## MODULO III EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES

### INGRESOS, COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES CAUSADOS EN EL AÑO (EN MILES DE PESOS)

#### 1. Ingresos por servicios prestados.

En este numeral debe estar diligenciado el valor en miles de pesos de los ingresos por servicios prestados. La fuente debe tener en cuenta el concepto prediligenciado y registrar el valor correspondiente.

CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN
84111	Ingresos causados por servicios de telefonía fija local.
84112	Ingresos causados por servicios de telefonía fija local extendida
84113	Ingresos causados por servicios de telefonía fija local rural
84114	Ingresos causados por servicios de telefonía fija larga distancia nacional
84115	Ingresos causados por servicios de telefonía fija larga distancia internacional
84116	Ingresos causados por servicios de telefonía fija-telefonos publicos
84117	Ingresos causados por servicios digitados conmutados
84121	Servicios de Telefonía Fija - Acceso y Uso
84122	Servicio de Telefonía Fija - Características del Servicio de LLamadas
84131	Ingresos causados por servicios de telefonía móvil celular
84132	Ingresos causados por servicios de telefonía móvil - pcs
84133	Ingresos causados por servicios de telefonía móvil - trunking
84140	Servicio de Red Privada
84141	Servicios Telematicos y Valor Agregado Diferente a Internet
84142	Ingresos causados por servicios de enlaces (locales, nacionales, internacionales)
84150	Servicios de Transmisión de Datos
84151	Ingresos causados por servicios satelitales
84160	Todos los Demas Servicios de Telecomunicaciones
84161	Ingresos causados por servicios de servicios telemáticos y valor agregado
84162	Servicios Telematicos
84168	Ingresos por servicios relacionados con telecomunicaciones
84169	Ingresos causados por Otros servicios de telecomunicaciones
84171	Ingresos causados por servicios de tv por suscripción
84172	Ingresos causados por servicios de difusión de programas radio y televisión

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 60 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

84220	Ingresos causados por servicios de acceso a internet
84290	Ingresos causados por otros servicios de internet

**Total ingresos por servicios prestados.** Si la empresa pertenece a las actividades 6110, 6120, 6130 o 6190, debe reportar valor en este renglón. El valor contemplado en este renglón corresponde a la sumatoria de los renglones anteriores que conforman este numeral 1 (Suma de renglones 1 a 26).

#### 4. Costos relacionados con la prestación del servicio.

Son los costos en los que incurre la empresa para el desarrollo de su actividad económica principal, diferentes a los causados por los servicios prestados por terceros y los costos por mercancías vendidas asociadas al servicio y otras mercancías. Ejemplo: Costos por servicios de Urgencias, hospitalización, consulta ambulatoria, consulta externa, apoyo diagnóstico, etc.

Verifique que los valores se hayan diligenciado en miles de pesos y que la suma de los valores de los conceptos detallados, sea igual al valor registrado en el renglón "Total gastos causados por la prestación del servicio".

**Total costos por servicios prestados.** Para las empresas correspondientes a las actividades 8610, 8621, 8622, 8691, 8692, 8699, debe estar diligenciado este renglón; de lo contrario, solicite aclaración por parte de la fuente.

El valor reportado en este renglón debe ser inferior al reportado en renglón Total ingresos por servicios prestados. En caso que no ocurra, se debe consultar a la fuente.

Para realizar la crítica de los demás numerales de este Módulo, tenga en cuenta los parámetros establecidos en el Módulo III del Formulario General.

### MODULO III EMPRESAS DE CORREO

#### INGRESOS, COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES CAUSADOS EN EL AÑO (EN MILES DE PESOS)

##### 1. Ingresos por servicios prestados.

En este numeral debe estar diligenciado el valor en miles de pesos de los ingresos por servicios prestados. La fuente debe tener en cuenta el concepto prediligenciado y registrar el valor correspondiente.



## Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS

CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01  
VERSIÓN: 13  
PÁGINA: 61  
FECHA: 02-05-2016

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística y  
Producción de Información

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN
68111	Ingresos causados por Servicios postales relacionados con cartas (nacional e internacional)
68112	Ingresos causados por Servicios postales relacionados con paquetes (nacional e internacional)
68119	Ingresos causados por servicios de Telex, telegrafos, sellos postales y comisiones de giros, Arrendamiento de apartados postales
68120	Ingresos causados por Servicios de mensajería

**Total ingresos por servicios prestados.** Si la empresa pertenece a las actividades 5310 o 5320, debe reportar valor en este renglón. El valor contemplado en este renglón corresponde a la sumatoria de los renglones anteriores que conforman este numeral 1 (Suma de renglones 1 a 5).

#### 4. Costos relacionados con la prestación del servicio.

Son los costos en los que incurre la empresa para el desarrollo de su actividad económica principal, diferentes a los causados por los servicios prestados por terceros y los costos por mercancías vendidas asociadas al servicio y otras mercancías. Ejemplo: Costo por la prestación de servicios postales y de correo realizados por terceros.

Verifique que los valores se hayan diligenciado en miles de pesos y que la suma de los valores de los conceptos detallados, sea igual al valor registrado en el renglón "Total gastos causados por la prestación del servicio".

**Total costos por servicios prestados.** Para las empresas correspondientes a las actividades 5310 o 5320, debe estar diligenciado este renglón. De lo contrario, solicite aclaración con la fuente.

El valor reportado en este renglón debe ser inferior al reportado en renglón Total ingresos por servicios prestados. En caso que no ocurra, se debe consultar a la fuente.

Para realizar la crítica de los demás numerales de este Módulo, tenga en cuenta los parámetros establecidos en el Módulo III del Formulario General.



# Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS

CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01  
VERSIÓN: 13  
PÁGINA: 62  
FECHA: 02-05-2016

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística y  
Producción de Información

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

## MODULO III EMPRESAS DE INFORMATICA Y ACTIVIDADES CONEXAS

### INGRESOS, COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES CAUSADOS EN EL AÑO (EN MILES DE PESOS)

#### 1. Ingresos por servicios prestados.

En este numeral debe estar diligenciado el valor en miles de pesos de los ingresos por servicios prestados. La fuente debe tener en cuenta el concepto prediligenciado y registrar el valor correspondiente.

CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN	VALOR
1. INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS		
8314100	Consultoría, interventoría e instalación de equipo de informática	0
8314200	Consultoría e interventoría en análisis, diseño y suministro de programas para terceros	0
8596000	Procesamiento de datos (entre ellos outsourcing)	0
8430000	Actividades relacionadas con base de datos (preparación de información con base en las necesidades del usuario)	0
8713000	Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática	0
7331000	Licenciamiento y/o comercialización de software	0
8363300	Venta de espacio publicitario en internet (Excepto por comisión)	0
8439400	Servicios de búsqueda de contenidos en portales web	0

**Total ingresos por servicios prestados.** Si la empresa pertenece a las actividades 6201, 6202, 6311, 6312, 6209, debe reportar valor en este renglón. El valor contemplado en este renglón corresponde a la sumatoria de los renglones anteriores que conforman este numeral 1 (Suma de renglones 1 a 8).

**4. Costos relacionados con la prestación del servicio.** Son los costos en los que incurre la empresa para el desarrollo de su actividad económica principal, diferentes a los causados por los servicios prestados por terceros y los costos por mercancías vendidas asociadas al servicio y otras mercancías. Ejemplo: Gastos por trabajos de servicios informáticos realizados por terceros (incluye trabajo a domicilio).

Verifique que los valores se hayan diligenciado en miles de pesos y que la suma de los valores de los conceptos detallados, sea igual al valor registrado en el renglón "Total gastos causados por la prestación del servicio".

**Total costos por servicios prestados.** Para las empresas correspondientes a las actividades 6201, 6202, 6311, 6312, 6209, debe estar diligenciado este renglón. De lo contrario, solicite aclaración con la fuente.

El valor reportado en este renglón debe ser inferior al reportado en renglón Total ingresos por servicios prestados. En caso que no ocurra, se debe consultar a la fuente.



# Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS

CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01  
VERSIÓN: 13  
PÁGINA: 63  
FECHA: 02-05-2016

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística y  
Producción de Información

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

Para realizar la crítica de los demás numerales de este Módulo, tenga en cuenta los parámetros establecidos en el Módulo III del Formulario General.

## FICHA DE ANALISIS

INGRESOS	2012	2013	% Variación	Acción
Total Ingresos	6,406,620	10,705,646	67.10	
Ingresos por Servicios Prestados	6,406,620	10,690,810	66.87	<a href="#">Corregir</a> <a href="#">Justificar</a>
Venta de Mercancías	0	0	0.00	
Otros Ingresos	0	14,836	100.00	
PERSONAL PROMEDIO OCUPADO	2012	2013	% Variación	Acción
Personal Ocupado Promedio	46	43	-6.52	
Propietarios, Socios y Familiares sin remuneración	0	1	100.00	
Personal Permanente	0	0	0.00	
Temporal Contratado directamente por la empresa	0	0	0.00	<a href="#">Corregir</a> <a href="#">Justificar</a>
Temporal en misión en otras empresas	0	0	0.00	
Temporal suministrado por otras empresas	46	42	-8.70	
Personal Aprendiz	0	0	0.00	
Recálculo personal hora cátedra	0	0	0.00	<a href="#">Corregir</a> <a href="#">Justificar</a>
SALARIOS Y REMUNERACIONES CAUSADAS	2012	2013	% Variación	Acción
Total gastos causados por el personal ocupado	0	0	0.00	
Salarios del Personal permanente	0	0	0.00	
Prestaciones Sociales personal permanente	0	0	0.00	
Salarios y Prestaciones del Personal temporal contratado directamente	0	0	0.00	<a href="#">Corregir</a> <a href="#">Justificar</a>
Salarios y prestaciones del personal temporal en misión en otras empresas	0	0	0.00	
Cotizaciones patronales y aportes sobre la nómina	0	0	0.00	
Aportes voluntarios, otros gastos de personal y Gastos de uniformes, ropa de trabajo y seguridad industrial	0	0	0.00	
Costos del personal aprendiz	0	0	0.00	
AGREGADOS ECONOMICOS SECTORIALES	2012	2013	% Variación	Acción
Producción Bruta	6,406,620	10,705,646	67.10	
Total Ingresos	6,406,620	10,705,646	67.10	
Costos de la mercancía vendida	0	0	0.00	
Consumo Intermedio	5,512,205	7,679,574	39.32	
Costos relacionados con la prestación del servicio	3,718,344	6,455,014	73.60	
Gastos causados por servicios prestados por terceros	157,923	213,937	35.47	
Gastos causados por el personal suministrado por otras empresas	537,426	931,638	73.35	
Regalías causadas por derechos al uso del nombre comercial, licencias, marcas de autor, SAYCO, ACIMPRO y otros	0	0	0.00	
Otros costos y gastos no incluidos antes, excepto la amortización y depreciación causada	0	0	0.00	
Valor Agregado	894,415	3,026,072	238.33	<a href="#">Corregir</a> <a href="#">Justificar</a>
Coefficiente Técnico	0.86	0.72	-0.14	
Inversión neta de activos tangibles	202,262	578,009	185.77	
Total ingresos causados en el año / Total Costos y gastos causados en el año (personal y generales)	1.08	1.37	27.20	<a href="#">Corregir</a> <a href="#">Justificar</a>
PRODUCTIVIDAD	2012	2013	% Variación	Acción
Producción Bruta / Total de personal ocupado	139,274	248,969	78.76	
Valor Agregado / Total de personal ocupado	19,444	70,374	261.93	

ESTE FORMULARIO DEBE SER ENVIADO POR EL COORDINADOR; TIENE INCONSISTENCIAS EN EL VALOR AGREGADO


[Diligenciar Observaciones](#)

[Control de Cambios](#)

[Observaciones](#)

La ficha de análisis es una herramienta del proceso de crítica, que permite establecer la coherencia de la información reportada en términos de variaciones, realiza la comparación de las variables recopiladas del periodo actual y el año inmediatamente anterior. Para realizarlo es fundamental el conocimiento por parte del crítico de las variables, entender el concepto y la relación en el formulario de cada una, para facilitar el análisis tanto de las empresas nuevas como de aquellas que vienen rindiendo información. En este sentido el Encuestador Monitor debe analizar las variaciones anuales atípicas (fuera de rango) para cada una de las variables que hacen parte de la ficha de variaciones. **Recuerde que deben venir justificadas todas las variaciones que contiene la ficha de análisis y que debe relacionar las variables del formulario.**



	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 64 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

Tenga en cuenta que si la suma de los gastos de personal y el total de costos y gastos son mayores que el total de ingresos causados, se debe verificar y/o corregir e indagar como se cubrió el déficit.

### **OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA CRÍTICA DE INFORMACIÓN:**

Las empresas imputadas en el año anterior, se identifican con la novedad 98 “ Imputadas” y en carátula única en los datos del informante dice “Información imputada”, la cual realiza el equipo de temática de la investigación a partir de un proceso estadístico, por tanto, **no se debe manifestar ni comunicar dicho estado a la fuente.** En este caso se debe recuperar la información correspondiente, enviando el formulario en Excel a la respectiva empresa, el cual se puede descargar directamente de la página con cualquier rol y enviarlo al DANE Central para actualizarla en el sistema.

**INGRESOS:** Si la variación de ingresos es  $\leq$  al -10% y  $\geq$  al 10% debe venir justificada, en caso de correcciones de años anteriores enviar a DANE Central para realizar el respectivo cambio.

**Si se presenta un aumento o disminución en los ingresos como consecuencia de nuevos clientes, se debe indagar con la empresa sobre los clientes con los que consiguió o perdió contratos.**

**Para todos los casos Las fuentes PRIORITARIAS independientemente de la variación que presente deben venir justificadas.**

**PERSONAL PROMEDIO OCUPADO, SALARIO Y REMUNERACIONES CAUSADAS:** Si la variación se encuentra  $\leq$  al -10% y  $\geq$  al 10% se debe confirmar y justificar o rectificar si es el caso.


Verificar si el aumento o disminución en el personal es coherente con el aumento o disminución en los ingresos; en el caso de que alguna de estas variables presente una diferencia indicar la causa.

Tenga en cuenta los promedios del personal y per cápitas de los diferentes tipos de contratación.

### **CALCULO DE LOS AGREGADOS ECONOMICOS SECTORIALES**

Finalizada la crítica y codificación de información de todos los módulos, calcule los indicadores sectoriales, para el año de la encuesta.

Para el análisis de los indicadores sectoriales, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 65 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

**PRODUCCIÓN BRUTA PB** = Es igual al total de ingresos menos el costo de la mercancía vendida.

Para las **agencias de viajes** la producción bruta= total de ingresos menos el costo de la mercancía vendida menos los Costos por venta de paquetes turísticos propios.

Para el análisis de la PB se debe tener en cuenta que cuando presenta **valor agregado negativo** significa que la empresa registra mayor costo que ingresos obtenidos en desarrollo de la actividad de servicios, en cuyo caso necesariamente se debe revisar con la fuente por qué se presenta esta situación.

Se calcula: Módulo III Ingresos causados en el año (Total numerales 1+2+3) – (Módulo III Costos y Gastos Numeral 5).

<b>1. Ingresos por servicios prestados</b>
<b>2. Ingresos Causados en el año por la venta de mercancías</b>
<b>3. Otros Ingresos causados en el año</b>
<b>MENOS EL MODULO III COSTOS Y GASTOS NUMERAL 5</b>
<b>5. Costo de la mercancía vendida en el año</b>

El crítico debe tener claro que conceptos se incluyen en cada variable que compone la PB para de esta manera confirmar con la fuente que se haya realizado el diligenciamiento correctamente.

Se debe revisar que el valor de la PB, sea suficiente para cubrir los gastos del Consumo intermedio – CI, otros gastos, gastos de personal, y la rentabilidad que genera la compañía en desarrollo de la actividad de servicios, por lo tanto cuando la PB no es suficiente para cubrir estos conceptos, se debe confirmar que se estén incluyendo los costos y gastos causados durante el año relacionados con los ingresos reportados en el módulo III, Total ingresos causados en el año.

Para las empresas que rindieron información el año anterior y presentan variación de la PB fuera de rango ( $\leq$  al -10% y  $\geq$  al 10%), se debe confirmar dentro de los componentes cuál está afectando dicha variación y rectificar si es el caso.

Se realiza inicialmente el análisis del porcentaje de relación ingreso/costo, si es similar en los dos años y además las ventas de la compañía presentan una variación similar a la PB, es decir se puede concluir que tanto el ingreso por ventas como la PB, presentan variaciones parecidas e igual tendencia, entonces la variación de la PB se puede explicar con las observaciones del comportamiento en los ingresos.



# Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS

CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01  
VERSIÓN: 13  
PÁGINA: 66  
FECHA: 02-05-2016

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística y  
Producción de Información

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

Por otra parte si la relación ingreso/costo, presenta cambios significativos de un año a otro (+/- 10 puntos de diferencia) es decir las ventas y el costo no varían en forma proporcional, indague con la fuente a que se debe el cambio en el margen comercial bruto y realice la observación a la variación de la PB, en función de la justificación del porque la fuente presenta dicho cambio.


**CONSUMO INTERMEDIO CI:** sumatoria de aquellos gastos (sin incluir impuestos indirectos) en que incurrió la empresa para el desarrollo de su actividad de servicios y por lo tanto, solo son imputables a esta. Para el análisis de las variaciones fuera de rango del CI inicialmente revise el comportamiento de cada uno de los conceptos que lo componen, como se describe en el siguiente cuadro:

Módulo III Costos y Gastos (Total numeral 4)+ Numeral 6 (renglones 1+ 2 + 4 + 22)+ 99% Numeral 6 (renglones 3 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19+20+21+ 27).

El cálculo para el consumo intermedio de las **agencias de viajes** es:

Módulo III Costos y Gastos Numeral 6 (renglones 1+ 2 + 4 + 22)+ 99% Numeral 6 (renglones 3 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19+20+21+ 27).

4. Costos y gastos relacionados con la prestación del servicio	
6. Otros costos Costos y gastos Causados en el año	
1	Honorarios por servicios técnicos y profesionales (incluye asesorías legales, financieras y técnicas, etc)
2	Gastos causados por servicios de outsourcing excepto aseo y vigilancia
4	Gastos causados por el personal temporal suministrado por otras empresas
22	Regalías causadas (Marcas, patentes, derechos de autor, derechos al uso del nombre comercial, licencias, SAYCO, ACINPRO y otros. )
<b>MAS EL 99% DE LOS SIGUIENTES ITEMS</b>	
3	Gastos causados por servicios de aseo y vigilancia contratado con empresas especializadas
5	Gastos de uniformes, ropa de trabajo y seguridad industrial
6	Arrendamiento de bienes muebles (sin opción de compra)
7	Arrendamiento de bienes inmuebles (sin opción de compra)
8	Contribuciones y afiliaciones (excluye suscripciones a periódicos, libros y revistas)
9	Seguros, excepto los de prestaciones sociales
10	Agua, alcantarillado y aseo público
11	Energía eléctrica
12	Gas Natural
13	Gastos por telecomunicaciones (teléfono, télex, fax, Internet, comunicación móvil, y otros de telecomunicaciones)
14	Transporte, fletes y acarreo
15	Publicidad, propaganda y promociones.
16	Mantenimiento, reparaciones, adecuaciones e instalaciones menores de activos fijos
17	Gastos de viaje ocasionales (incluye alojamiento, manutención y transporte)
18	Comisiones a terceros por venta (sin vínculo laboral)
19	Gastos de representaciones y relaciones públicas
20	Útiles, papelería y fotocopias
21	Combustibles y lubricantes
27	Otros no incluidos antes (especifique ). Incluya gastos por saneamiento ambiental, bomberos y cámara de comercio, entre otros)

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 67 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

Solicite las observaciones a la fuente de aquellos componentes del CI que presenten comportamientos atípicos, si son similares en magnitud y tendencia (positiva o negativa) la variación del CI puede ser justificada por la misma observación que explicó el comportamiento de las ingresos. Pero si el comportamiento del CI y los ingresos no son similares, por ejemplo, los ingresos aumentan mientras el CI disminuye o se mantiene estable, indague a la fuente la justificación según sea el comportamiento que se presente.


Tenga en cuenta que la ficha de análisis permite desagregar los componentes (doble click), en el ítem de consumo intermedio con su respectiva variación. Para estos casos Justifique todos los rubros.

**COEFICIENTE TÉCNICO CT (CI/PB)\*100, Relación porcentual entre el Consumo Intermedio (CI) y la Producción Bruta (PB).**

Realice el cálculo del CT del año actual y compárelo con el del año anterior si son similares, se puede concluir que la empresa presentó comportamientos similares tanto en la PB como en el CI por lo que posiblemente un mismo evento genero la variación proporcional en estos dos indicadores. Pero si se observa algún cambio significativo en el CT (+/- 0.10 diferencia de un año a otro), quiere decir que alguno de los dos componentes creció o disminuyó en mayor o menor proporción que el otro, por lo tanto se debe analizar por separado el comportamiento del CI y de la PB, para determinar que fue lo que generó la variación en cada indicador y porque se generan diferencias en el comportamiento de cada uno.

**VALOR AGREGADO VA:** valor de los ingresos recibidos por el uso de los factores productivos participantes en el proceso de prestación de servicios durante el período estudiado. Tenga en cuenta para el análisis de la variación del VA, las instrucciones dadas en la Producción bruta y el Consumo intermedio (PB y CI), puesto que el VA depende directamente del comportamiento de estos indicadores. Igual que para el análisis de los indicadores anteriores, si se presentan comportamientos similares en las variaciones de ingresos, costos y gastos, la variación del VA, se podría explicar en función del comportamiento en los ingresos.

**VALOR AGREGADO NEGATIVO:** el VA es el ingreso requerido para cubrir los gastos del personal y la utilidad generada por el desarrollo de la actividad de servicios por la empresa, cuando el Valor Agregado es Negativo **VAN**, implica que la operación realizada durante el año por la compañía no generó utilidad alguna y además los ingresos por la actividad de servicio, no fueron suficientes para cubrir los gastos necesarios para el desarrollo de la misma. Revise el porque se da esta situación teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 68 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE


Empresa multiactividad: revise que los ingresos reportados en el módulo III, numeral 1, y el total de gastos módulo III, correspondan a los relacionados con la actividad de servicios.

El VAN también se puede generar por suspensión temporal o total de la actividad económica. En Ocasiones se continúa causando gastos de liquidación o de funcionamiento aun cuando no está operando la empresa. Si es el caso en el formulario de la encuesta solo se deben reportar los ingresos, personal, costos y gastos del periodo durante el cual desarrolló normalmente la actividad de servicios, excluyendo los gastos generados por cobro de cartera, tramites de liquidación, adecuaciones, etc., causados durante el periodo en que estuvo inactiva.

Por ejemplo: la empresa o parte de ella ha suspendido temporalmente su actividad por adecuaciones de alguno(s) de su establecimiento(s) o por adecuaciones para nuevas aperturas, si la fuente incluye todos los gastos de funcionamiento (arriendo y servicios) de dichos establecimientos mientras están en remodelación o inactividad, además de los gastos de adecuaciones, muy probablemente el resultado es VAN, por lo tanto el monitor debe solicitar los gastos de arrendamiento, servicios y demás, causados en dichos establecimientos durante el tiempo que estuvieron cerrados, y descontarlos de los rubros que correspondan, esto para obtener realmente la información correspondiente a los ingresos y gastos generados en desarrollo de la actividad de la empresa durante el año. En caso de no obtener dicha desagregación, consulte inmediatamente al Coordinador de la sede quien realizará la consulta a DANE Central.

Se puede presentar que en el renglón 27 del módulo III Otros costos y gastos no incluidos antes se diligencien valores que ya han sido reportados en otros módulos o se estén incluyendo gastos no operacionales, generando así un VAN. Revise y reclasifique según sea el caso.

Si reportan gastos causados que corresponden a periodos diferentes al año de la encuesta, en estos casos sólo deben reportar los gastos causados en el periodo actual. Adicionalmente, siempre revise el comportamiento del VA del año anterior si durante dos o más años en forma continua la empresa ha presentado VAN, debe ser revisada con mayor cuidado, para establecer cuál es la causa del mismo. Tenga en cuenta que se está estudiando la actividad de servicios, mediante la cual la empresa invierte recursos para generar alguna utilidad. Verifique el comportamiento histórico, observaciones, ingresos, costos y gastos, al igual que otros ingresos diferentes al servicio y compare los componentes de cada una de estas variables con el año actual. Si realizadas las consultas y ajustes, persiste el valor agregado negativo, el crítico debe informar al coordinador de la sede, quien revisa el caso y hace las consultas pertinentes a DANE Central antes de enviar el formulario. El coordinador de la encuesta debe hacer seguimiento permanente a las empresas con VAN.

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 69 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

**PRODUCTIVIDAD PD:** es el resultado de VA / total personal ocupado, busca determinar el VA promedio, generado por cada persona ocupada en el sector servicios. Esta productividad depende de la actividad económica y de la gestión organizacional de la empresa. Para el análisis histórico, siempre compare el dato calculado en el periodo actual con el periodo anterior y los datos históricos de la empresa.

### INVERSIÓN NETA DE ACTIVOS TANGIBLES:

Compra de activos nuevos y usados + Valor causado en el año por construcciones en curso + Valor causado en el año por maquinaria en montaje + Valor causado en el año por mejoras y reformas + Valor causado en año de activos producidos para uso propio + Valor causado en año por leasing financiero – Valor de los activos vendidos en el año a costo histórico + Depreciación acumulada de los activos vendidos en el año – Utilidad causada en el año por la venta de activos + Perdida causada en el año por la venta de activos.

Si la variación es  $\leq$  al -10% y  $\geq$  al 10% se debe indagar con la fuente cuál de los componentes registra la diferencia para proceder a la respectiva justificación.


### TOTAL DE INGRESOS CAUSADOS EN EL AÑO / TOTAL DE COSTOS Y GASTOS CAUSADOS EN EL AÑO (PERSONAL Y GENERALES):

Se obtiene:

Total de ingresos reportado por la empresa / total de costos del módulo III + el total de gastos de personal del Módulo II.

**Nota:** Si el resultado de la operación es inferior a **1.0**, en la ficha de análisis aparecerá con color rojo. En este caso, se debe verificar con la fuente ya que sus costos y gastos son mayores a los ingresos. Justifique indicando como cubrió el déficit y su valor o corrija según el caso.

Luego del cálculo de las principales variables se debe constatar que las variaciones con respecto al año inmediatamente anterior no estén fuera de los parámetros mencionados, de lo contrario, es indispensable verificar con la fuente las causas y consignarlas en observaciones o hacer las correcciones del caso.

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 70 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

## COMPARACIÓN DE LAS VARIACIONES ENTRE VARIABLES

Consideraciones generales:

- Si aumentan los ingresos, deben aumentar los consumos para ofrecer el servicio. Por tanto, estos incrementos o disminuciones deben darse en la misma proporción. Igual comportamiento deben tener las variables de empleo y salarios.
- Si la producción bruta se incrementa y el consumo intermedio decrece, debe existir una explicación.
- Si la producción bruta aumenta y el personal disminuye, explique la causa.
- Los ingresos deben tener proporcionalidad con el número de personas ocupadas, para chequear esta consistencia se utiliza la variable denominada Producción Per cápita Bruta (PPBRUTA), la cual nos permite determinar en cuanto contribuye una persona en la generación de la producción bruta. Permite saber también si la información de valor está en una unidad diferente a la solicitada que son miles de pesos.

PP Bruta = Producción Bruta \*1000 / Personal Ocupado \*12

**Nota:** una persona debe contribuir a la producción al menos en 1 SMLV y no podrá ser superior a 25 SMLV. Si alguna de las situaciones anteriores se presenta, consulte a la fuente, y registre en las observaciones las aclaraciones respectivas.

## FICHAS DE ANALISIS TICS

En esta ficha, implementada en el sistema, se comparan las principales variables reportadas por la empresa en el módulo TIC del año de referencia con respecto a lo diligenciado en el año anterior, en este caso 2015 con respecto a 2014. Si la información no es consistente, se debe justificar o corregir:



# Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS

CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01  
VERSIÓN: 13  
PÁGINA: 71  
FECHA: 02-05-2016

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística y  
Producción de Información

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

No PREGUNTA	DESCRIPCION	MENSAJE QUE DEBE MOSTRAR EL APLICATIVO A LA FUENTE SI NO ES CONSISTENTE
<b>Pregunta 1</b>	El personal ocupado de la empresa usó durante el período de referencia (si o no) computador de escritorio	En el año anterior el personal ocupado de la empresa usó computador de escritorio y en este año no.
	Número de computadores de escritorio suministrados por la empresa a sus empleados en el año período de referencia	El número de computadores de escritorio reportado en el período actual es mayor al 30 por ciento o inferior al reportado en el período anterior. Por favor verifique o justifique su respuesta.
	El personal ocupado de la empresa usó durante el período de referencia (si o no) computador portátil	En el año anterior el personal ocupado de la empresa usó computador portátil y en este año no.
	Número de computadores portátiles suministrados por la empresa a sus empleados en el período de referencia	El número de computadores portátiles reportado en el período actual es mayor al 30 por ciento o inferior al reportado en el período anterior. Por favor verifique o justifique su respuesta.
	El personal ocupado de la empresa usó durante el período de referencia (si o no) tableta	En el año anterior el personal ocupado de la empresa usó tableta y en este año no.
	El personal ocupado de la empresa usó durante el período de referencia (si o no) teléfono móvil inteligente (smartphone)	En el año anterior el personal ocupado de la empresa usó smartphone y en este año no.
<b>Pregunta 3</b>	Porcentaje de empleados que utiliza computador (de escritorio o portátil) para su trabajo	El porcentaje de personal que usó computador reportado en el período actual es mayor a 30 puntos porcentuales o inferior al reportado en el período inmediatamente anterior. Por favor verifique o justifique su respuesta.
<b>Pregunta 4</b>	La empresa utilizó intranet durante al año 2012	En el año anterior la empresa reportó usar Intranet y en este año no.
	La empresa utilizó extranet durante al año 2012	En el año anterior la empresa reportó usar Extranet y en este año no.
	La empresa utilizó Red de Área Local (LAN) durante al año 2012	En el año anterior la empresa reportó usar Red de Área Local (LAN) y en este año no.
	La empresa utilizó Red de Área Amplia (WAN) durante al año 2012	En el año anterior la empresa reportó usar Red de Área Amplia (WAN) y en este año no.
<b>Pregunta 5</b>	La empresa usó Internet en el año de referencia para el desarrollo de sus actividades	En el año anterior la empresa reportó usar Internet y en este año no.
	La empresa usó Internet en las instalaciones de la empresa durante el periodo de referencia	En el año anterior la empresa reportó usar Internet en sus instalaciones y en este año no.
<b>Pregunta 6</b>	Porcentaje de empleados que utiliza Internet para su trabajo	El porcentaje de personal que usó Internet reportado en el período actual es mayor a 30 puntos porcentuales o inferior al reportado en el período inmediatamente anterior. Por favor verifique o justifique su respuesta.
<b>Pregunta 7</b>	La empresa tiene página web o presencia en un sitio web	En el año anterior la empresa reportó tener página web o presencia en la web y en este año no.
<b>Pregunta 8</b>	Tipo de conexión principal utilizado por la empresa para acceder a Internet	El tipo de conexión principal utilizado por la empresa en el año anterior es más avanzado que el seleccionado en el período actual. Por favor verifique o justifique su respuesta.
<b>Pregunta 9</b>	Máxima velocidad (ancho de banda) contratada por la empresa con la que principalmente se conecta a Internet (kbps)	La velocidad de conexión a Internet seleccionada por la empresa en el año anterior es mayor a la seleccionada en el período actual. Por favor verifique o justifique su respuesta.





# Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS

CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01  
VERSIÓN: 13  
PÁGINA: 72  
FECHA: 02-05-2016

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística y  
Producción de Información

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

No PREGUNTA	DESCRIPCION	MENSAJE QUE DEBE MOSTRAR EL APLICATIVO A LA FUENTE SI NO ES CONSISTENTE
Pregunta 10	La empresa usó Internet para enviar o recibir correo electrónico	En el año anterior la empresa reportó usar Internet para enviar o recibir correo y en este año no.
	La empresa usó Internet para búsqueda de información sobre bienes o servicios	En el año anterior la empresa reportó usar Internet para búsqueda de información sobre bienes o servicios y en este año no.
	La empresa usó Internet para búsqueda de información de dependencias oficiales y autoridades	En el año anterior la empresa reportó usar Internet para búsqueda de información de dependencias oficiales y autoridades y en este año no.
	La empresa usó Internet para transacciones con organismos gubernamentales	En el año anterior la empresa reportó usar Internet para transacciones con organismos gubernamentales y en este año no.
	La empresa usó Internet para servicio al cliente	En el año anterior la empresa reportó usar Internet para servicio al cliente y en este año no.
	La empresa usó Internet para banca electrónica y otros servicios financieros	En el año anterior la empresa reportó usar Internet para banca electrónica y otros servicios financieros y en este año no.
	La empresa usó Internet para distribuir productos en línea	En el año anterior la empresa reportó usar Internet para distribuir productos en línea y en este año no.
	La empresa usó Internet para recibir pedidos a través de Internet	En el año anterior la empresa reportó usar Internet para recibir pedidos a través de Internet y en este año no.
	La empresa usó Internet para hacer pedidos a través de Internet	En el año anterior la empresa reportó usar Internet para hacer pedidos a través de Internet y en este año no.
	La empresa usó Internet para hacer capacitación de personal	En el año anterior la empresa reportó usar Internet para hacer capacitación de personal y en este año no.
	La empresa usó Internet para contratación interna o externa	En el año anterior la empresa reportó usar Internet para contratación interna o externa y en este año no.
	La empresa usó Internet para uso de Aplicaciones	En el año anterior la empresa reportó usar Internet para uso de Aplicaciones y en este año no.
	La empresa usó Internet para llamadas telefónicas por internet/VoIP o uso de videoconferencias (Skype, etc.)	En el año anterior la empresa reportó usar Internet para llamadas telefónicas por internet/VoIP o uso de videoconferencias (Skype, etc.) y en este año no.
Pregunta 14	La empresa tiene o utiliza alguna aplicación o plataforma electrónica para <b>recibir</b> solicitudes de pedidos y/o reservas de bienes o servicios, es decir, vender productos a través de comercio electrónico	En el año anterior la empresa reportó usar plataforma electrónica para vender productos a través de comercio electrónico y en este año no.
	La empresa tiene o utiliza alguna aplicación o plataforma electrónica para <b>hacer</b> solicitudes de pedidos y/o reservas de bienes o servicios, es decir, comprar insumos a través de comercio electrónico	En el año anterior la empresa reportó usar plataforma electrónica para comprar insumos a través de comercio electrónico y en este año no.
Pregunta 15	Del valor total de ventas realizadas por la empresa, sin IVA, indique el porcentaje de las que fueron efectuadas a través de comercio electrónico, es decir, por recepción de solicitudes de pedidos y/o reservas de bienes o servicios mediante una aplicación o plataforma electrónica, ya sea que la forma de pago haya sido por Internet, contra entrega o consignación bancaria.	El porcentaje de ventas a través de comercio electrónico reportado en el período actual es mayor a 10 puntos porcentuales o inferior al reportado en el período inmediatamente anterior. Por favor verifique o justifique su respuesta.
Pregunta 16	Del valor total de compras realizadas por la empresa, sin IVA, indique el porcentaje de las que fueron efectuadas a través de comercio electrónico, es decir, por solicitud de pedidos y/o reservas de insumos -bienes o servicios- mediante una aplicación o plataforma electrónica, ya sea que la forma de pago haya sido por Internet, contra entrega o consignación bancaria.	El porcentaje de compras o pedidos a través de comercio electrónico reportado en el período actual es mayor a 10 puntos porcentuales o inferior al reportado en el período inmediatamente anterior. Por favor verifique o justifique su respuesta.



# Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS

CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01  
VERSIÓN: 13  
PÁGINA: 73  
FECHA: 02-05-2016

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística y  
Producción de Información

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

## CRUCE EAS VS MTS

INGRESOS	MTS	EAS	Diferencia	Acción
Total Ingresos	90,623,436	211,123,375	120,499,940	
Ingresos por Servicios Prestados	90,623,436	211,123,375	120,499,940	<a href="#">Corregir</a> <a href="#">Justificar</a>
Otros Ingresos (incluye venta de mercancías)	0	0	0	
PERSONAL PROMEDIO OCUPADO	MTS	EAS	Diferencia	Acción
Personal Ocupado Promedio	6,331	6,543	212	
Propietarios, Socios y Familiares sin Remuneración	0	0	0	
Personal Permanente	112	134	22	
Temporal Contratado Directamente por la Empresa	0	0	0	<a href="#">Corregir</a> <a href="#">Justificar</a>
Temporal en Misión en Otras Empresas	6,218	6,408	190	
Temporal Suministrado por Otras Empresas	0	0	0	
Personal Aprendiz	1	1	0	
SALARIOS Y REMUNERACIONES CAUSADAS	MTS	EAS	Diferencia	Acción
Total Gastos Causados por el Personal Ocupado (sin incluir los otros gastos de personal)	82,614,733	100,806,096	18,191,362	
Sueldos y Salarios del Personal Permanente	1,947,032	1,947,032	0	
Salarios y Prestaciones del Personal Temporal Contratado Directamente por la Empresa	0	0	0	<a href="#">Corregir</a> <a href="#">Justificar</a>
Gastos Causados por el Personal Temporal Suministrado por otras Empresas	0	0	0	
Salarios y prestaciones del Temporal en Misión en otras Empresas	79,987,049	79,987,049	0	
Gastos Causados por los Aprendices	7,306	4,603	-2,702	
CARGA PRESTACIONAL	MTS	EAS	Diferencia	Acción
Prestaciones Sociales, Cotizaciones y Aportes del Personal Contratado	24,669,462	39,780,892	14,111,430	<a href="#">Corregir</a> <a href="#">Justificar</a>

### Ingresos, personal, salarios y remuneraciones causadas

La diferencia para los rubros de ingresos, salarios y remuneraciones debe ser  $\leq$  al -4% y  $\geq$  al 4%. De lo contrario se debe indagar con la fuente. Ejemplo:

Total ingresos EAS: 211.123.375 miles de pesos  
Diferencia MTS vs EAS: 120.499.940 miles de pesos

Variación=  $(120.499.940/211.123.375)*100=$  **57%**

Para éste caso la variación es del 57% indicando que se encuentra por encima del rango establecido (4%).



## Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS

CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01  
 VERSIÓN: 13  
 PÁGINA: 74  
 FECHA: 02-05-2016

PROCESO: Producción Estadística - PES	SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información
APROBÓ: Director Técnico DIMPE	

En cuanto al personal, presenta diferencia del 3.2% es decir de 212 personas. Como ésta fuente es prioritaria no debe presentar diferencia, así ésta sea inferior al 4%. Se debe indagar y realizar la corrección.

**Tenga en cuenta que para las fuentes PRIORITARIAS la diferencia debe ser de cero (0) tanto en ingresos como en personal.**

Verifique con la fuente los valores reportados para la EAS y la MTS e indague cuál información es la correcta, si es la EAS corrija, o si es la MTS informe a su coordinador y solicite a la fuente en qué trimestre o trimestres se encuentra el error y envíe correo al DANE Central para que sea corregido.


### CRUCE EAS VS MMH

INGRESOS	MMS	EAS	Diferencia	Acción
Total Ingresos	4,021,929	7,007,602	2,985,673	
Ingresos por Servicios Prestados	4,021,929	7,007,602	2,985,673	<a href="#">Corregir</a> <a href="#">Justificar</a>
Otros Ingresos (incluye venta de mercancías)	0	0	0	
PERSONAL PROMEDIO OCUPADO	MMS	EAS	Diferencia	Acción
Personal Ocupado Promedio	53	97	44	
Propietarios, Socios y Familiares sin Remuneración	0	5	5	
Personal Permanente	53	92	39	<a href="#">Corregir</a> <a href="#">Justificar</a>
Temporal Contratado Directamente por la Empresa	0	0	0	
Temporal Suministrado por Otras Empresas	0	0	0	
Personal Aprendiz	0	0	0	
SALARIOS Y REMUNERACIONES CAUSADAS	MMS	EAS	Diferencia	Acción
Total Gastos Causados por el Personal Ocupado (sin incluir los otros gastos de personal)	1,477,042	1,457,263	-19,779	
Sueldos y Salarios del Personal Permanente	973,485	951,486	-21,999	
Salarios y Prestaciones del Personal Temporal Contratado Directamente por la Empresa	0	0	0	<a href="#">Corregir</a> <a href="#">Justificar</a>
Gastos Causados por el Personal Temporal Suministrado por otras Empresas	0	0	0	
Gastos Causados por los Aprendices	0	0	0	
CARGA PRESTACIONAL	MMS	EAS	Diferencia	Acción
Prestaciones Sociales, Cotizaciones y Aportes del Personal Contratado	503,557	505,767	2,210	<a href="#">Corregir</a> <a href="#">Justificar</a>

### Ingresos, personal, salarios y remuneraciones causadas

La diferencia para los rubros de ingresos, salarios y remuneraciones debe ser  $\leq$  al -4% y  $\geq$  al 4%. De lo contrario se debe indagar con la fuente. Ejemplo:

Total personal EAS: \$7.007.602 miles de pesos

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 75 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

Diferencia MMH vs EAS: \$2.985.673 miles de pesos

Variación=  $(2.985.673 / 7.007.602) * 100 = \underline{43\%}$

Para éste caso la variación es del 43% indicando que se encuentra por encima del rango establecido (4%).

La diferencia del personal debe ser  $\leq a -4$  y  $\geq a 4$ . En este caso la diferencia es del 45%, es decir 44 empleados.

Verifique con la fuente los valores reportados para la EAS y la MMH e indague cuál información es la correcta, si es la EAS corrija, o si es la MMH informe a su coordinador y solicite a la fuente en qué mes o meses se encuentra el error para que sea corregido en el DANE Central.

## CASOS ESPECIALES

### COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

Las cooperativas de trabajo asociado se clasifican así:

Si la cooperativa está conformada por asociados los cuales desempeñan su labor en instalaciones propias, se debe indagar cuál es su actividad económica y registrarla en el formulario.


EJ: Una cooperativa de trabajo asociado conformada por odontólogos, los cuales desempeñan su labor profesional en un centro odontológico propiedad de la cooperativa. En este caso se debe registrar la actividad económica 8622, previamente consultada con la fuente.

Si por el contrario, los asociados son enviados a prestar el servicio en diferentes entidades donde utilizan los instrumentos y equipos que NO son de su propiedad, se debe registrar como una actividad de empleo.

EJ: Una cooperativa de trabajo asociado conformada por odontólogos, los cuales desempeñan su labor profesional en centros médicos, hospitales, clínicas etc., que NO son propiedad de la cooperativa. En este caso, también se registra como actividad de empleo (exclusivamente para el DANE).

Tenga en cuenta que si se registró una actividad de empleo, la fuente debe reportar personal en misión. Cuando la cooperativa posea personal administrativo, se debe relacionar como personal permanente con sus respectivas prestaciones.

Recuerde que las empresas que realizan actividades de empleo y las cooperativas de trabajo

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 76 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

asociado no solo deben reportar en los “Ingresos por servicios prestados” las comisiones o utilidad, sino que también deben incluir la totalidad del valor cancelado por las empresas que solicitan el servicio.

### **UNIONES TEMPORALES (UT)/CONSORCIOS**

Se considera una unión temporal (UT)/Consortios, cuando dos o más empresas unen fuerzas de trabajo para poder ser más competitivos ante una licitación con el estado. Solo si participan ejecutando el proyecto, colocando personal, maquinaria, etc. Se reportan los ingresos como operacionales.

Cuando la participación de una de las empresas de la UT/Consortios, es solo capital y obtiene una utilidad, no se tiene en cuenta dentro del estudio de la investigación.

### **AUXILIO DE RODAMIENTO**

Cuando la empresa reconoce el auxilio de rodamiento al personal vinculado con la empresa, éste se debe registrar en el Módulo II, Costos y Gastos del personal, ítem 10.

### **ARRENDAMIENTOS (SIN OPCION DE COMPRA)**

En el módulo III ítems 6 y 7 se reportan los arrendamientos (sin opción de compra) o el llamado Leasing Operativo, cuando se presente arrendamientos (con opción de compra) el Leasing Financiero, se debe reportar en el módulo IV ítem 7, valor causado en el año por leasing financiero con opción de compra.

### **INDEMNIZACIONES**

Cuando las indemnizaciones están reportadas en el renglón 27, se debe indagar con la fuente a qué pertenecen. Si dichas indemnizaciones se dan por despidos o retiros voluntarios del personal estas van registrados en el modulo II ítem 10; si son otras indemnizaciones (multas, sanciones y/o litigios) no se deben reportar.

### **HORAS CATEDRA**

Cuando se realice la crítica de horas cátedra se debe tener en cuenta lo reportado en el periodo anterior comparando el valor de la hora y el personal con el periodo actual. Revise que sea consistente, si presenta variaciones verifique con la fuente y justifique o corrija en el sistema si es el caso. Si el error se presenta en el período anterior informe al coordinador y reporte a DANE Central.

### **ASIGNACION NOVEDADES**

Para asignar una novedad se debe diligenciar el recuadro que aparece en el modulo I, link



# Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS

CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01  
VERSIÓN: 13  
PÁGINA: 77  
FECHA: 02-05-2016

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística y  
Producción de Información

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

módulo de novedades, especificando fecha de visita a la fuente, estado de la empresa, datos del funcionario, novedad asignada de acuerdo a la situación que se presente. Para soportar la novedad se debe adjuntar informe de la visita de campo y demás documentos (escaneados) necesarios, los cuales son obligatorios. **Toda novedad debe ir soportada.**

Fecha Visita:	<input type="text" value="2012-08-30"/>		Formato fecha : AAAA-MM-DD (Año-Mes-Día) Ej: 2010-09-02
Estado Empresa:	Consultas Cámara de Comercio/Páginas Web: <input type="text" value="Desocupado o Cerrado"/>		
	<input checked="" type="radio"/> 1. Activa <input type="radio"/> 2. Cancelada <input type="radio"/> 3. No registra		
Novedad Asignada:	<input type="text" value="Inactiva"/>		
Nombre Funcionario:	<input type="text" value="DAVID ANTONIO ESPITIA"/>		
Teléfono Funcionario:	<input type="text" value="3003108370"/>		
Cargo Funcionario:	<input type="text" value="CONTADOR PUBLICO"/>		
Observaciones Crítico:	<input type="text" value="SE REALIZO LA RESPECTIVA VISITA A LA FUENTE PARA LA"/>		

Grabar

### Agregar Soportes

Seleccione el archivo soporte:

Examinar..

Agregar soporte

Soportes Novedad				
Id.	Nombre Archivo	Tamaño	Tipo archivo	Opción

Las novedades utilizadas en el operativo son las siguientes:



# Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS

CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01  
VERSIÓN: 13  
PÁGINA: 78  
FECHA: 02-05-2016

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística y  
Producción de Información

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

Código	Descripción
1	Liquidada, No operó durante el período de referencia de la investigación
2	Cambio de sector por el proceso operativo
3	Inactiva
4	Sin localizar con probabilidad de traslado
5	Deuda
6	Duplicada
10	Fusionada
12	Escisión
13	Absorción
19	Cambio de sector por clasificación original equivocada y no pertenece al universo de estudio
41	Sin localizar con mayor probabilidad de cierre
99	Rinde



# Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS

CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01  
VERSIÓN: 13  
PÁGINA: 79  
FECHA: 02-05-2016

PROCESO: Producción Estadística - PES

SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística y  
Producción de Información

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

## TABLA DE CODIGOS DE CÁMARAS DE COMERCIO CON DEPARTAMENTO Y MUNICIPIOS. CODIGO: TE-EAS-TAB-01

<b>CODIGO CAMAR A</b>	<b>CAMARA DE COMERCIO</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>CODIGO DIVIPOLA</b>
42	Amazonas	Amazonas	Leticia	91001
44	Urabá	Antioquia	Apartadó	5045
55	Aberra Sur	Antioquia	Itaguí	5736
21	Medellín	Antioquia	Medellín	5001
52	Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño	Antioquia	Puerto Berrío	5579
51	Oriente Antioqueño	Antioquia	Rionegro	5615
48	Arauca	Arauca	Arauca	81001
56	Piedemonte araucano	Arauca	Saravena	81736
3	Barranquilla	Atlántico	Barranquilla	8001
9	Cartagena	Bolívar	Cartagena	13001
19	Magangué	Bolívar	Magangué	13430
13	Duitama	Boyacá	Duitama	15238
35	Sogamoso	Boyacá	Sogamoso	15759
38	Tunja	Boyacá	Tunja	15001
12	Chinchiná	Caldas	Chinchiná	17174
18	La Dorada	Caldas	La Dorada	17380
20	Manizales	Caldas	Manizales	17001
41	Florencia	Caquetá	Florencia	18001
50	Casanare	Casanare	Yopal	85001
28	Cauca	Cauca	Popayán	19001
53	Aguachica	Cesar	Aguachica	20011
39	Valledupar	Cesar	Valledupar	20001
22	Montería	Córdoba	Montería	23001
47	Facatativa	Cundinamarca	Facatativa	25269
14	Girardot	Cundinamarca	Girardot	25307
29	Quibdó	Choco	Quibdó	27001
57	San José	Guaviare	San José del Guaviare	95001
23	Neiva	Huila	Neiva	41001
30	Riohacha	La Guajira	Riohacha	44001
32	Santa Marta	Magdalena	Santa Marta	47001
40	Villavicencio	Meta	Villavicencio	50001
17	Ipiales	Nariño	Ipiales	52356





## Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS

CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01  
 VERSIÓN: 13  
 PÁGINA: 80  
 FECHA: 02-05-2016

PROCESO: Producción Estadística - PES


SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística y  
Producción de Información

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

26	Pasto	Nariño	Pasto	52001
<b>CODIGO CAMAR A</b>	<b>CAMARA DE COMERCIO</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>CODIGO DIVIOLA</b>
37	Tumaco	Nariño	Tumaco	52835
49	Ocaña	Norte de Santander	Ocaña	54498
25	Pamplona	Norte de Santander	Pamplona	54518
46	Putumayo	Putumayo	Puerto Asís	86568
1	Armenia	Quindío	Armenia	63001
54	Dosquebradas	Risaralda	Dosquebradas	66170
27	Pereira	Risaralda	Pereira	66001
33	Santa Rosa de Cabal	Risaralda	Santa Rosa de Cabal	66682
31	San Andrés (Islas)	San Andrés	San Andrés	88001
4	Bogotá	Bogotá D.C.	Bogotá	11001
2	Barrancabermeja	Santander	Barrancabermeja	68081
5	Bucaramanga	Santander	Bucaramanga	68001
34	Sincelejo	Sucre	Sincelejo	70001
45	Sur y Oriente del Tolima	Tolima	Espinal	73268
15	Honda	Tolima	Honda	73349
16	Ibagué	Tolima	Ibagué	73001
6	Buenaventura	Valle del Cauca	Buenaventura	76109
7	Buga	Valle del Cauca	Buga	76111
8	Cali	Valle del Cauca	Cali	76001
10	Cartago	Valle del Cauca	Cartago	76147
24	Palmira	Valle del Cauca	Palmira	76520
43	Sevilla	Valle del Cauca	Sevilla	76736
36	Tuluá	Valle del Cauca	Tuluá	76834

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 81 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

#### 4. GLOSARIO

**Actividad económica:** corresponde al código de actividad. Aunque este espacio viene prediligenciado con la información reportada por la fuente o de acuerdo con el directorio de diferentes entidades, puede cambiar de acuerdo con la actividad reportada como principal fuente de ingresos y características de la empresa, la cual deberá ser revisada para confirmar esta codificación.

**Autogenerar:** Producción de Energía Eléctrica a partir de tecnologías y energéticos propios del establecimiento.

**Coefficiente Técnico:** Entendido éste como la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la cantidad de bienes y servicios de otros sectores de la economía utilizados en la producción de los servicios en estudio.

**Cogenerar:** Producción y consumo simultaneo de Energía Eléctrica y Energía Térmica a partir de tecnología y energéticos propios del establecimiento.


**Consumo Intermedio:** Es el valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el período de la encuesta.

**Depreciación:** Es el mecanismo mediante el cual se reconoce el desgaste que sufre un bien por el uso que se haga de él, el paso del tiempo y la obsolescencia. Cuando un activo es utilizado para generar ingresos, éste sufre un desgaste normal durante su vida útil que el final lo lleva a ser inutilizable.

**Empresa:** Es una entidad institucional económica que tiene capacidad por derecho propio de poseer activos, contraer pasivos y realizar actividades económicas y transacciones con otras entidades; dedicada a la producción de bienes y servicios.

**Establecimiento:** empresa o parte de una empresa ubicada en un único emplazamiento y en la que solo se realiza una actividad productiva (no auxiliar) o en la que la actividad productiva principal genera la mayor parte del valor agregado.

**Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE:** Es un tributo de destinación específica para la financiación de programas de inversión social, en beneficio de la población más necesitada, que es usuaria del SENA y del ICBF. La declaración la presentan y pagan sólo las personas jurídicas contempladas en la Ley a diferencia del Impuesto sobre la Renta que la presentan y pagan tanto personas naturales como jurídicas.

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 82 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

**Ingresos operacionales:** Es el total de ingresos obtenidos por la prestación de los servicios objeto de estudio.

**Novedad:** Si por algún motivo específico, no se puede obtener la información de la empresa, solicite al Asistente Técnico, el código de la novedad que deberá asignar al formulario.

**Personal en misión:** se refiere al personal temporal, de las empresas especializadas en este servicio, quienes van a prestar su fuerza de trabajo a entidades usuarias del servicio.

**Personal Ocupado:** Se refiere al número promedio de personas que ejercen una labor remunerada, o no, en la empresa durante el año. Incluye los propietarios, socios y familiares sin remuneración.

**Producción Bruta:** Es el total de ingresos reportados menos los costos por venta de mercancías vendidas. Se define como la creación de servicios destinados a satisfacer directa o indirectamente las necesidades de las empresas y los hogares.

**Productividad laboral:** Relación entre el valor agregado y el personal ocupado total.

**Productividad total:** relación entre los ingresos operacionales y el consumo intermedio más los costos y gastos del personal ocupado.


**Servicios:** son productos heterogéneos generados cada vez que son solicitados, sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario y no pueden ser negociados por separado de su producción, por lo tanto, no pueden ser transportados ni almacenados. En este sector lo que se vende es el derecho al uso de un servicio cada vez que éste sea requerido.

**Sueldos y salarios causados:** remuneración fija u ordinaria que recibe el trabajador, en dinero o en especie, en forma periódica o diferida, como retribución por los servicios que presta a la empresa antes de que sean deducidos los descuentos por retención en la fuente, contribuciones a la seguridad social, al sindicato y a los fondos o cooperativas de empleados.

**Unidad estadística:** entidad sobre la cual se busca información y en última instancia sobre la cual se elaboran las estadísticas en función de una investigación determinada.

**Unidad local:** Empresa o parte de una empresa que se dedica a una o varias actividades productivas en o desde una localización dada.


Si no está prediligenciada debe codificarse teniendo en cuenta lo reportado en el numeral 8 actividades económicas.

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 83 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

**Universo de estudio:** Empresas formalmente establecidas, residentes en el territorio nacional, cuya principal actividad es la prestación de servicios, conforme a la delimitación establecida en el alcance temático.

**Valor Agregado:** Es el mayor valor creado en el proceso productivo de servicios por efecto de la combinación de factores.

**Variación porcentual:** es una cifra relativa expresada en términos porcentuales, que sirve para indicar los cambios, que sufre una variable con respecto a un valor de la misma, tomada como punto de referencia, denominado base1. El punto de referencia es el año anterior.

	<b>Manual de Crítica Encuesta Anual de Servicios EAS</b>	CÓDIGO: PES-EAS-MCR-01 VERSIÓN: 13 PÁGINA: 84 FECHA: 02-05-2016
PROCESO: Producción Estadística - PES		SUBPROCESO: Encuesta Anual de Servicios EAS
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística y Producción de Información	APROBÓ: Director Técnico DIMPE

## 5. BIBLIOGRAFÍA

DANE Guía para la Elaboración de Documentos Metodológicos Estándar de las Operaciones Estadísticas del DANE, Abril de 2009.

INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS DE CANADÁ Métodos de Evolución de errores en los Censos y las Encuestas autor: Instituto de Estadísticas de Canadá: Traducción y edición DANE, 1994

LEGIS Régimen Contable Colombiano (hojas removibles), Bogotá

LEGIS Régimen explicado de Renta. (Hojas removibles) Bogotá

LEGIS Código Sustantivo del Trabajo y Código Procesal del Trabajo

MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL Decretos [www.protecciónsocial.gov.co](http://www.protecciónsocial.gov.co)

NACIONES UNIDAS Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas del Comercio de Distribución y los Servicios; Serie M No.57 Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, Oficina de Estadística Naciones Unidas Nueva York, 1976

STATISTIQUE CANADA. Directrices de calidad en la investigación estadística. Instituto de Estadística del Canadá. Traducción y edición DANE, 1994.